

**EVALUACION DE LOS IMPACTOS GENERADOS POR LA ADOPCION DE LA  
NIIF PYMES SECCION 13 DEL SECTOR COMERCIAL. CASO INVERSIONES  
VIA TROPICAL**

**BERMEJO BERNAL MARIA KATHERINE  
MENDOZA PAJARO ZORAIMA LUZ**

**TRABAJO DE GRADO PARA OPTAR A TITULO DE CONTADOR PÚBLICO**

**TUTOR  
MILTON DARIO GARCIA BARBOZA  
DOCENTE C.P.**

**UNIVERSIDAD DE CARTAGENA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
PROGRAMA CONTADURIA PÚBLICA  
CARTAGENA DE INDIAS  
2015**

## CONTENIDO

INTRODUCCION .....	6
1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	8
1.1 DESCRIPCION .....	8
1.2 FORMULACION DEL PROBLEMA.....	9
2. DELIMITACION .....	10
2.1 ESPACIO .....	10
2.2 TIEMPO .....	10
3. JUSTIFICACION.....	11
4. MARCO REFERENCIAL.....	12
4.1 ESTADO DEL ARTE.....	12
4.2 MARCO TEORICO .....	13
4.3 MARCO LEGAL .....	19
4.4 MARCO CONCEPTUAL .....	21
5. OBJETIVOS.....	23
5.1 GENERAL.....	23
5.2 ESPECIFICOS .....	23
6. DISEÑO METODOLOGICO.....	24
6.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN.....	24
6.2 METODO .....	24

6.3 FUENTES Y TECNICAS PARA LA RECOLECCION DE INFORMACION: PRIMARIAS Y SECUNDARIAS .....	25
6.3.1 Fuentes Primarias.....	25
6.3.2 Fuentes Secundarias.....	25
6.3.3 Procesamiento y Análisis de la Información .....	25
 7. RESULTADOS.....	 28
 CAPITULO 1. ANALISIS DE LOS PROCESOS CONTABLES ACTUALMENTE REALIZADOS PARA EL MANEJO DE LOS INVENTARIOS, SEGÚN EL DECRETO 2649 DE 1993.....	 28
 CAPITULO 2 IDENTIFICACIÓN DE LOS PRINCIPALES CAMBIOS QUE GENERARÀ LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA NIIF PYMES EN EL MANEJO DE LOS INVENTARIOS DE LA EMPRESA INVERSIONES VÍA TROPICAL S.A.S.....	 33
 Medición de los inventarios.....	 36
 CAPITULO 3 DETERMINACIÓN DEL IMPACTO SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA DE LA EMPRESA INVERSIONES VIA TROPICAL POR LA ADOPCIÓN DE LA NORMA NIIF PARA PYMES SECCIÓN 13...	 40
 Generalidades.....	 40
 Procedimientos contables desarrollados por la empresa INVERSIONES VIA TROPICAL S.A.S.....	 42
 Contrastación y efectos de la contabilización de los Descuentos según 2649/93 y NIIF para PyMes. ....	 52
 8. CONCLUSION .....	 57
 9. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS.....	 59
 ANEXOS .....	 63

## LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Consolidación entrevista .....	26
Tabla 2. Activos Inversiones Vía Tropical S.A.S (2014-2013) .....	35
Tabla 3. Planilla de costos 1. ....	38
Tabla 4. Importación-Factura 020-7024262.....	45
Tabla 5. Valor FOB .....	45
Tabla 6. Costos Adicionales .....	46
Tabla 7. Total costos.....	47
Tabla 8. Porcentaje costos adicionales.....	48
Tabla 9. Determinación costo en Dólares. ....	49
Tabla 10. Determinación del costo Unitario en pesos.....	50
Tabla 11. Inventario a 30 de Abril. ....	51
Tabla 12. Planilla de Costos 2. ....	53
Tabla 13. Entrada de Almacén.....	54
Tabla 14. Determinación de costos unitarios en dólar. ....	54
Tabla 15. Determinación de costos Unitarios en pesos .....	54
Tabla 16. Estado de Resultado.....	55

Cartagena de Indias, 01 de Julio de 2015

Señores  
**COMITÉ DE GRADUACION  
CONTADURIA PÚBLICA  
UNIVERSIDAD DE CARTAGENA**

Cordial saludo,

Por medio de la presente hacemos entrega formal del proyecto final titulado ***“EVALUACION DE LOS IMPACTOS GENERADOS POR LA ADOPCION DE LA NIIF PYMES SECCION 13 DEL SECTOR COMERCIAL. CASO INVERSIONES VIA TROPICAL S.A.S.”*** y dejamos constancia que aceptamos sin inconveniente alguno que el presente trabajo sea tomado como referencia por otros estudiantes, para el estudio de la temática o temas relacionados.

Cordialmente,

**MARIA K. BERMEJO BERNAL  
COD.0501010031  
C.C. 1.047.447.192**

**ZORAIMA L. MENDOZA PAJARO  
COD.0501010039  
C.C. 1.128.055.810**

## INTRODUCCION

Como respuesta a la necesidad de internacionalización de la economía, la búsqueda de generar un conjunto empresarial competitivo y apto para las exigencias contables y financieras, el gobierno decide adoptar en Colombia los estándares internacionales de información financiera (en adelante NIIF). No obstante, el proceso se acogió en el país sin previo estudio de cada uno de los factores que podrían afectar significativamente a estas organizaciones que hoy en día se han consolidado como foco de desarrollo y elemento clave para el crecimiento económico no solo porque configuran un alto porcentaje del tejido empresarial colombiano, sino por su aporte a la generación de empleo, y al desarrollo de la economía del país. Según estimativos de la ANIF, las PyMes generan casi el 73% del empleo y participan con el 53% de la producción bruta de la industria, el comercio y los servicios. (Rodríguez, 2003).

Mediante el decreto 3022 de 2013 se reglamentó la ley 1314 de 2009 para el denominado Grupo 2, con el que se obliga a las Pequeñas y medianas empresas, definidas en esta ley, a que se acojan al proceso de adopción de las normas internacionales.

Los cambios económicos-financieros que se vislumbran van desde aspectos como la estructura de los negocios, la generación de los reportes, la capacitación y asesoría de los grupos contables hasta modificaciones de programas o software, e incluso de procesos contables, lo que acarrearía dentro de las entidades, consecuencias positivas o negativas, donde estas últimas pudieron ser previstas antes de dar inicio al proceso de adopción de los estándares Internacionales de Información financiera.

En el presente trabajo se analizará la normatividad contable actual de manera paralela a los estándares internacionales de información financiera, recientemente emitidos por El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB<sup>1</sup> por sus siglas en inglés), para identificar la serie de cambios que trae consigo el proceso de adopción de la norma NIIF para PyMes específicamente en la temática de inventarios, haciendo referencia al sector comercial. Para ello se realizara el estudio del caso de la empresa Inversiones Vía Tropical S.A.S, en la cual se determinará el impacto de la aplicación de este estándar.

La finalidad esencial del presente documento es proponer alternativas de solución a problemáticas específicas en relación al manejo de inventario bajo la nueva normatividad y servir como una guía a las empresas del sector comercial en cuanto al manejo de la norma NIIF para PyMes.

# 1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

## 1.1 DESCRIPCION

La legislación contable colombiana desde 1993 es regulada de acuerdo a los Principios de contabilidad Generalmente aceptados, Decreto 2649 y el Decreto 2650 del mismo año, esta legislación era “aplicable” para grandes, medianas, pequeñas y microempresas, cada una de acuerdo a su objeto social, sin embargo, el mundo se encuentra en proceso de expansión económica y la etapa de internacionalización crece a pasos agigantados, lo que ha obligado a muchas empresas a explorar en el mercado internacional en búsqueda de alternativas de inversión, para ello, deben ser competitivas y atractivas a los inversores o usuarios externos.

En el mercado mundial ha surgido la necesidad de comprender la información de cada empresa que participe en él, por lo que es necesaria la homogenización de los datos contables y financieros, para lo cual el IASB diseñó y emitió las Normas internacionales de información financiera (NIIF), las cuales se han convertido en el conjunto normativo que las empresas alrededor del mundo están adoptando. Sin embargo, éstas se crearon para brindar información de las empresas que cotizan en mercados de valores internacionales y que son de interés común, sin tener en cuenta que aun en los países industrializados hay un número significativo de Pymes, por lo cual, la norma afecta u obstaculiza el normal funcionamiento de estas últimas desde el punto de vista de la información contable para la competitividad.

Los principales impactos que se pueden presentar “se relacionan con la toma de decisiones oportuna respecto a la elección de opciones contables y la definición del formato de los estados financieros, otro desafío importante es la manera en



que se mantendrá la información en los sistemas para cumplir con los requerimientos de las distintas revelaciones, que son más sofisticados y exigentes que los actuales, sin olvidar que todo esto debe estar sustentado por un marco empresarial que asegure que las decisiones contables sean claramente entendidas por la alta dirección y que la infraestructura y los sistemas de procesos, de tecnología informática y de control interno funcionen en forma apropiada y segura”. (Benavides Buitrago, 2012)

En suma la implementación de la nueva normatividad ha exigido reevaluación de políticas contables, modificación en operaciones que se venían realizando en la empresa y ha requerido completa preparación y capacitación del personal en materia financiera y contable, estos aspectos entre otros serán abordados en el desarrollo del presente análisis.

## **1.2 FORMULACION DEL PROBLEMA**

¿Cuáles son los impactos generados por la adopción de la norma NIIF PyMes en el manejo de los inventarios de la empresa Inversiones Vía Tropical S.A.S?

## **2. DELIMITACION**

### **2.1 ESPACIO**

El estudio propuesto se llevará a cabo en la empresa de Comercialización Inversiones Vía Tropical S.A.S ubicada en la Zona Industrial de Mamonal, Parque Industrial Parquiamerica, Kilometro 6, Manzana E, bodega 1; de la ciudad de Cartagena de Indias D.T y C.

### **2.2 TIEMPO**

Para efecto del análisis propuesto se tendrá en cuenta la información financiera de los tres últimos periodos de la organización Inversiones Vía tropical S.A.S: 2013, 2014 y 2015 (hasta el mes de Abril).

### **3. JUSTIFICACION**

Las PyMes integran actualmente uno de los motores más poderosos de la economía colombiana, al generar más del 90% de las fuentes de empleo, que finalmente redundan en el mejoramiento de la calidad de vida de la población, aumento de la inversión y expansión del mercado nacional (Rodríguez, 2003). Por lo cual el estudio de la norma NIIF para PyMes en Colombia es necesario teniendo en cuenta que estas hoy en día son entes dinamizadores de la economía colombiana, y del sector comercial cartagenero.

Debido a la actualidad de esta temática y la necesidad de su estudio, existe un amplio marco referencial para este mismo y adicionalmente la empresa objeto de análisis, Inversiones Vía Tropical S.A.S, apoya el trabajo y facilita toda la información financiera, permitiendo incluso la observación de sus procesos, lo cual constituye herramientas fundamentales para la puesta en marcha y desarrollo del presente proyecto.

La razón fundamental que motiva el presente trabajo de investigación, es determinar el impacto de la NIIF para PyMes en el manejo de los inventarios, tomando como referencia real una organización de esta naturaleza, con el propósito de evidenciar los efectos positivos o negativos en la unidad empresarial objeto de estudio, como un referente más en el análisis del impacto de la norma sobre estas entidades.

Este trabajo es importante adicionalmente por que servirá como punto de referencia para futuros trabajos sobre la temática y como guía, enmarcando una serie de pautas adecuadas para el manejo de los inventarios bajo los estándares internacionales de Información Financiera en las organizaciones del sector comercial, con similar estructura financiera.

## 4. MARCO REFERENCIAL

### 4.1 ESTADO DEL ARTE

Realizada la búsqueda con temas relacionados con objeto de investigación, se han encontrado los siguientes trabajos:

**“Análisis comparativo del tratamiento contable y financiero de los inventarios entre NIC 2 plena, NIIF pymes sección 13 y Decreto 2706 capítulo 8”** Soto Restrepo, Blanca Alicia; Quiros Jaramillo, Jaqueline de la Cruz; Mesa Velásquez, Gloria Stella. 2013. Artículo de revista Cuaderno de Contabilidad número especial: Cuatro años de convergencia contable: resultados, transformaciones y retos. Departamento de Ciencias Contables. Pontificia Universidad Javeriana. Bogotá D.C.

- En este artículo tiene como objetivo analizar el tema de inventarios en la NIC 2 norma plena, sección 13 norma NIIF para PyMes y capítulo 8 norma para la microempresa. Lo anterior busca servir de guía de aplicación en la academia, de orientación a los profesionales contables y a las empresas que pronto tendrán que estar aplicando esa normatividad.

**“Análisis de las condiciones generales para converger hacia las normas internacionales de información financiera en las pequeñas y medianas empresas”** Rojas Espitia, Flor Alba; Samanca Salas, Juddy Milena. 2011. Trabajo de grado. Programa de Contaduría Pública. Universidad de la Salle. Bogotá D.C.

- En este trabajo hacen mención sobre la buena aceptación que ha tenido las NIIF en varios países pero que sin embargo existe una preocupación por las pequeñas y medianas empresas que no deben adoptar este conjunto completo de estándares sino uno más simple que se ajuste a sus necesidades.

**“Implementación en Colombia de las NIIF sección de inventarios en las PYMES comercializadora del sector automotor”** Benavides Buitrago, Yennifer Paola. 2012. Trabajo de grado. Programa de Contaduría Pública. Universidad de San Buenaventura. Bogotá D.C.

- En este trabajo se analizan los impactos de la implementación de las NIIF en la sección de inventarios en las PyMes comercializadoras del sector automotor, resaltando la importancia de estas organizaciones, dado su preponderancia en el mercado colombiano.

## **4.2 MARCO TEORICO**

Colombia, que venía regulada en materia contable, bajo el Decreto 2649 de 1993, se sumó, al igual que la mayoría de países latinoamericanos, al proceso de adopción de las Normas internacionales de información financiera; por lo que en 2009, con la ley 1314 este país latinoamericano entro en un proceso de regulación financiera bajo las Normas internacionales de información financiera (en adelante NIIF), legislación en la que “se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de

vigilar su cumplimiento”(…), lo que significó el primer paso para el proceso de “convergencia” o adopción de la normatividad internacional.

Si bien, por medio de la ley 1314 de 2009 se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de la información, posteriormente para reglamentar dicha ley el gobierno, a través del ministerio de hacienda y Crédito Público y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, emite el Decreto 2706 de 2012 y sus modificaciones, por medio del cual se expide el marco técnico normativo de información financiera para los preparadores de información financiera que conforman el Grupo 3, las Microempresas, las cuales según lo dispuesto en este marco son las que poseen máximo diez (10) trabajadores y cuyos activos fijos no exceden quinientos (500) salarios mínimos legales vigentes o para la clasificación de aquellas microempresas que presenten combinación de parámetros de planta de personal y activos totales diferentes a los indicados, el factor determinante para dicho efecto será el de los activos totales.

En el mismo año se expide el decreto 2784 de 2012 y sus modificaciones (Decreto 3024 del 27 de dic de 2013), por medio del cual se determina el marco técnico normativo para los preparadores de información financiera que conforman el Grupo 1, integrado por las grandes empresas que son emisores de valores, entidades de interés público, y las que cumplen con los requisitos contenidos en el artículo primero del Decreto 3024 de 2013.

Por otro lado en el 2013 se emite el Decreto 3022 y sus modificaciones (Decreto 2267 de Noviembre de 2014), por medio del cual se expide el marco técnico normativo para los preparadores de información financiera que conforman el Grupo 2, Pequeñas y medianas empresas, las cuales deben tener las siguientes características:

- a) Entidades que no cumplan con los requisitos del artículo 1 del Decreto 2784 de 2012 y Sus modificaciones o adiciones, ni con los requisitos del capítulo 1<sup>o</sup> del

marco técnico normativo de información financiera anexo al decreto 2706 de 2012;

- b) Los portafolios de terceros administrados por las sociedades comisionistas de bolsa de valores, los negocios fiduciarios y cualquier otro vehículo de propósito especial, administrados por entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, que no establezcan contractualmente aplicar el marco técnico normativo establecido en el Anexo del Decreto 2784 de 2012 ni sean de interés público.

Cuando sea necesario, el cálculo del número de trabajadores y de los activos totales para establecer la pertenencia al Grupo 2, se hará con base en el promedio de doce (12) meses correspondiente al año anterior al periodo de preparación obligatoria definido en el cronograma establecido en el artículo 3 de este Decreto, o al año inmediatamente anterior al periodo en el cual se determine la obligación de aplicar el Marco Técnico Normativo de que trata este Decreto, en periodos posteriores al periodo de preparación obligatoria aludido. (Decreto 3022 de 2013, Artículo 1)

En este decreto se establece un régimen normativo para los preparadores de información financiera que conforman el Grupo 2, quienes deberán aplicar el marco técnico normativo para PyMes, y seguir las fechas estipuladas para la preparación, transición y aplicación. El periodo definido como “Preparación obligatoria” inició el 1 de enero de 2014 y finalizó el 31 de diciembre del mismo año; el 1 de enero de 2015 y hasta el 31 de diciembre del año en curso se fijó el periodo de transición y para la aplicación de la normatividad el decreto 3022 especifica desde el 1 de enero de 2016 hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Las pequeñas y medianas empresas durante el presente año 2015 deben presentar el Estado de Situación Financiera de Apertura (ESFA), a primero de

enero del presente año, la vigilancia está a cargo de la Superintendencia de sociedades, y los plazos fijados para entrega del estado financiero van desde el 7, hasta el 10 de julio de 2015. El plan de implementación propuesto en la CIRCULAR EXTERNA 115-000002 DE 2014 por la supersociedades, recomienda a las PYMES: la designación de los responsables del proceso, la definición de un cronograma de actividades, adopción de un plan de capacitación, la evaluación de los impactos a nivel operativo, tecnológico, administrativo y financiero, análisis de la nueva normatividad para verificar la aplicabilidad a la sociedad específica y la adecuación de recursos humanos y tecnológicos a las nuevas necesidades; estas tareas adicionales y cambios son las primeras consecuencias de la implementación de la nueva normatividad en PyMes, e implican gastos adicionales y preparación académica del grupo de trabajo, actividades que son necesarios para la plena adopción.

Para la correcta elaboración del ESFA, la empresa debe reconocer todos los activos y pasivos cuyo reconocimiento sea requerido, eliminar los que no lo sean y reclasificar partidas anteriormente reconocidas de forma equivocada. La finalidad del estado financiero es adoptar por primera y única vez las Normas Internacionales de Información Financiera.

Al hacer referencia a la temática central del presente documento es necesario especificar que para el manejo de los inventarios la NIC 2 es la norma que regula el Grupo 1 y para el caso del Grupo 2 es la Sección 13 de Las NIIF para PyMes. Esta Última, establece los principios para el reconocimiento y medición de los inventarios, definiéndolos como activos mantenidos para la venta, en el curso normal de las operaciones, que se encuentren en proceso de producción con vistas a la venta, o en forma de materiales o suministros para ser consumidos en el proceso de producción o en la prestación de servicios. Por otro lado en el decreto 2649 de 1993 (PCGA) los inventarios representan bienes corporales



destinados a la venta en el curso normal de los negocios, así como aquellos que se hallen en proceso de producción o que se utilizarán o consumirán en la producción de otros que van a ser vendidos.

La definición básica de la norma colombiana y en el estándar internacional es fundamentalmente la misma, sin embargo, las NIIF realizan algunas especificaciones y delimitaciones, por ejemplo, excluyen: las obras en progreso que surgen de contratos de construcción, incluyendo los contratos de servicios directamente relacionados, los instrumentos financieros, los activos biológicos relacionados con la actividad agrícola y productos agrícolas en el punto de cosecha o recolección, entre otras que en el transcurso del presente trabajo serán objeto de análisis.

La base de toda empresa comercial es la compra y venta de bienes o servicios; de aquí la importancia del manejo del inventario por parte de esta. El objetivo de los inventarios en las empresas mercantiles es ser el propulsor de la venta, lo que producirá la utilidad a través de un precio superior al costo de adquisición. La utilidad le garantiza a la empresa la continuidad en el tiempo. Es por esto que los inventarios, junto con las cuentas por cobrar, constituyen la principal inversión dentro de los conceptos que dan origen al capital de trabajo. Las organizaciones deben adoptar el mejor método de valoración de este activo, según las necesidades de la empresa y las características del producto, así como administrarlo de la mejor manera en aras de que se garantice la rentabilidad de la organización.

Las pequeñas y medianas empresas se han consolidado como foco de desarrollo y elemento clave para el crecimiento económico no solo porque configuran un alto porcentaje del tejido empresarial colombiano, sino por su aporte a la generación de empleo, y al desarrollo de la economía del país. Según estimativos de la ANIF,

las PyMes generan casi el 73% del empleo y participan con el 53% de la producción bruta de la industria, el comercio y los servicios. (Rodríguez, 2003). Del mismo modo las MiPyMes son actores estratégicos para el desarrollo de la economía, la transformación del aparato productivo nacional y el mejoramiento de la posición competitiva del país (CONPES, 2007).

En la economía Colombiana el efecto de una PyMe es el de dinamizador, fortaleciendo el crecimiento de los sectores empresariales, permitiendo así la generación de riqueza y bienestar social. Sin embargo, pese a ocupar un tamaño considerable en la economía, son también un sector vulnerable teniendo en cuenta características como el tamaño, capacidad económica o el recurso humano para enfrentar ciertos cambios de entorno y mercado; las recientes modificaciones a la normatividad contable no están lejos del conjunto de situaciones que pueden desestabilizar algunas de estas organizaciones, en materia contable y financiera, es por ello que para la aplicación de las NIIF en estos entes, es necesario estudio a fondo de las consecuencias y traumatismos de la adopción de los nuevos estándares de información financiera y en este caso será hara fundamentado en los procesos de la en la empresa Inversiones Via tropical S.A.S, en el rubro de inventarios.

Los impactos que trae consigo el proceso de adopción pueden ser de tipo financiero, operativo, económicos, administrativos, tributarios, tecnológico, entre otros. Por ejemplo un impacto operativo podría ser la determinación de la vida útil de los activos fijos, va a resultar novedosa, teniendo en cuenta que bajo normas contable colombianas, se utilizaba la concepción fiscal. Un ejemplo de impacto económico es el incremento por conceptos de honorarios a profesionales en el tema de las Normas Internacionales de Información Financiera, en lo tecnológico seria la alta probabilidad de requerir un nuevo software contable para la implementación de esta norma o ya sea nuevos parámetros en el ya utilizado.

### **4.3 MARCO LEGAL**

La primera ley que comenzó a reglamentar la convergencia o adopción en Colombia es la ley 1314 de 2009 por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento.

Luego aparece el decreto 3048 de 2010 por el cual se crea la comisión intersectorial de normas de contabilidad, de información financiera y de aseguramiento de la información que garantizara la coordinación y colaboración armónica institucional de las autoridades de supervisión y velar que las normas sean homogéneas, consistentes y comparables.

El 22 de junio de 2011, el Consejo Técnico de la Contaduría Pública, en cumplimiento de su función, presento al gobierno nacional el Direccionamiento Estratégico del proceso de convergencia de las normas de contabilidad e información, con estándares internacionales, tal documento señala aspectos como la conformación de tres grupos de entidades, define los emisores y los estándares internacionales de referencia para las propuestas de normas de contabilidad e información financiera en Colombia, del cual el gobierno expide el decreto 4946 de 30 de diciembre de 2011 por el cual se dictan disposiciones en materia el ejercicio de aplicación voluntaria de las normas de contabilidad e información financiera.

Este decreto lo modifica el 403 de 2012 que busca obtener una mayor participación de las entidades en la etapa de prueba del proceso de aplicación de

la Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF, también lo modifica el decreto 1618 de 2012 que busca brindar mayor claridad a las entidades que participan en la etapa de prueba sobre las condiciones que rigen el proceso de aplicación voluntaria de las NIIF.

Así mismo en el 2012 aparece el decreto 2706 del 27 diciembre 2012 el cual reglamenta la Ley 1314 de 2009 sobre el marco técnico normativo de información financiera para las microempresas, además en el 2013 se expide el decreto 3019 que modifica el anexo del decreto 2706 de 2012.

El decreto 2784 de 2012 reglamenta nuevamente a la Ley 1314 de 2009 sobre el marco técnico para los preparadores de información financiera que conforman el Grupo 1, en el 2013 llega la primera modificación a esta ordenanza que es el decreto 1851 de 2013 el cual hace relación al parágrafo del artículo 1° literal a) que corresponde a establecimientos bancarios, corporaciones financieras, organismos cooperativos de grado superior y entidades aseguradoras.

El decreto 3023 de 2013 modifica parcialmente el marco técnico normativo de información financiera para los preparadores de esta que conforman el grupo 1, contenido en el anexo el decreto 2784 de 2012 y el decreto 3024 de 2013 que también modifica el decreto 2784 y se dictan otras disposiciones como el ámbito de aplicación del decreto, el cronograma de aplicación, así como establecer un periodo de permanencia para los preparadores de información financiera que dejen de cumplir las condiciones para pertenecer al grupo 1.

Y el decreto que rige el marco normativo para los preparadores de información financiera que conforman el Grupo 2 es el 3022 de 2013 en el cual se anexa las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (PyMes).

#### 4.4 MARCO CONCEPTUAL

**IMPACTOS**<sup>1</sup>. Efectos o consecuencia de tipo financiero, operacional, tributario, en el negocio y en el recurso humano, entre otros, que pueden tener las entidades y/o entes económicos en virtud de los cambios generados por la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF.

**EMISORES DE VALORES**<sup>2</sup>. Son emisores de valores las entidades y/o entes económicos que han colocado entre el público títulos representativos de deuda, patrimonio o mixtos y tienen inscritos dichos títulos en el Registro Nacional de Valores y Emisores.

**INVENTARIOS**<sup>3</sup>. Representan bienes corporales destinados a la venta en el curso normal de los negocios, así como aquellos que se hallen en proceso de producción o que se utilizaran o consumirán en la producción de otros que van a ser vendidos

**ACTIVOS**<sup>4</sup>. Es la representación financiera de un recurso obtenido por el ente económico como resultado de eventos pasados, cuya utilización se espera que fluyan a la empresa beneficios económicos futuros.

**OBRAS EN PROGRESO**<sup>5</sup>. Parte del activo de una empresa formado por el activo circulante en proceso de fabricación o montaje.

**ACTIVOS BIOLÓGICOS**<sup>6</sup>. Un animal vivo o una planta.

---

<sup>1</sup> Decreto 4946 30 dic 2012

<sup>2</sup> Decreto 4946 30 dic 2012

<sup>3</sup> Decreto 2649 de 1993

<sup>4</sup> Decreto 2649 de 1993

<sup>5</sup> <http://www.economia48.com/spa/d/obra-en-curso/obra-en-curso.htm>

<sup>6</sup> Anexo decreto 3022 27 dic 2013

**VALOR RAZONABLE**<sup>7</sup>. El importe por el cual puede intercambiarse un activo, cancelarse un pasivo o intercambiarse un instrumento de patrimonio concedido, entre partes interesadas y debidamente informadas que realizan una transacción en condiciones de independencia mutua.

**COSTO HISTORICO**<sup>8</sup>. Son aquellos que se han obtenido dentro del periodo en la fabricación de un producto o prestación de un servicio y que se obtiene al final del periodo que se conservan para su análisis perspectivo y comparación con los resultados futuros.

**IMPORTE EN LIBROS**<sup>9</sup>. El importe al que se reconoce un activo o pasivo en el estado de situación financiera.

**COSTO ESTANDAR**<sup>10</sup>. Representan el costo planeado de un producto y por lo general se establecen mucho antes de que se inicie la producción, proporcionando así una meta que debe alcanzarse.

**VALOR PRESENTE**<sup>11</sup>. Una estimación actual del valor descontado presente de las futuras entradas netas de flujos de efectivo en el curso normal de la operación.

---

<sup>7</sup> Anexo decreto 3022 27 dic 2013

<sup>8</sup> <http://es.scribd.com/doc/44603489/Costo-Historico#scribd>

<sup>9</sup> Anexo decreto 3022 27 dic 2013

<sup>10</sup> <http://www.gerencie.com/costos-estandar.html>

<sup>11</sup> Anexo decreto 3022 27 dic 2013

## **5. OBJETIVOS**

### **5.1 GENERAL**

Evaluar los impactos que genera la adopción de la norma NIIF PyMes en el manejo de los inventarios en empresas del sector comercial, caso Inversiones Vía Tropical S.A.S, como un ejercicio que busca aportar al análisis sobre los efectos de este estándar internacional en las pequeñas y medianas empresas colombianas.

### **5.2 ESPECIFICOS**

- Analizar los procesos contables actualmente realizados para el manejo de los inventarios, según el decreto 2649 de 1993, en Inversiones Vía Tropical S.A.S, para compararlos con la sección 13 de la Norma NIIF para PyMes.
- Identificar los principales cambios que generará la implementación de la norma NIIF PyMes en el manejo de los inventarios de la empresa Inversiones Vía Tropical S.A.S, que le permita migrar su información bajo Decreto 2649 de 1993.
- Determinar el impacto sobre la situación financiera de la empresa objeto de análisis por la adopción de la NIIF PyMes sección 13.

## **6. DISEÑO METODOLOGICO**

### **6.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN**

El presente trabajo es de tipo Descriptivo- cualitativo, dado que su finalidad es el análisis detallado de las Normas internacionales de información financiera para PyMes en la sección 13 de Inventarios con el propósito de identificar y determinar los impactos económicos-financieros que genera la aplicación de esta, en la empresa Inversiones Via Tropical S.A.S. Con esto se busca sentar bases conceptuales para las PyMes, sobre las consecuencias bien sean negativas o positivas de su aplicación, creando conciencia sobre el uso de la norma internacional o motivando la búsqueda posterior de alternativas de solución frente a los impactos negativos identificados. Se hace uso del estudio de caso como técnica propia de los estudios de carácter social.

### **6.2 METODO**

El método aplicado en el presente trabajo de investigación es el analítico, entendido este como un proceso de observación y examen de un hecho a partir del estudio de las partes que lo integran. Es necesario conocer la naturaleza del fenómeno y objeto que se estudia para comprender su esencia. Este método permitió conocer más del objeto de estudio, en este caso la empresa comercializadora de calzado, Inversiones Vía Tropical S.A.S; a través del cual se obtuvo mayor comprensión del manejo actual de los inventarios, métodos de valoración, sistemas de costeo, políticas contables de la empresa y se determinaron los procedimientos y procesos adecuados en la estructura contable y financiera del ente mercantil. El análisis se realizó sobre los estados financieros y el rubro de los inventarios.



## **6.3 FUENTES Y TECNICAS PARA LA RECOLECCION DE INFORMACION: PRIMARIAS Y SECUNDARIAS**

**6.3.1 Fuentes Primarias.** Según lo planteado por Soriano (2000), la entrevista se emplea en diversas disciplinas tanto sociales como de otras áreas como la enfermería y epidemiología para realizar estudios de carácter exploratorios, ya que permite captar información abundante y básica sobre el problema. También se utiliza para fundamentar hipótesis y orientar las estrategias para aplicar otras técnicas de recolección de datos. (p. 216)

El abordaje de las fuentes primarias se realizó a través de un análisis prospectivo. Para la recolección de los datos se hizo uso de la entrevista como técnica de información primaria aplicada a los responsables del manejo contable y de los inventarios en la organización sujeta al análisis. Adicionalmente se recopilaron los estados financieros de la empresa correspondientes a los periodos de estudio 2013 y 2014, realizados bajo el Decreto 2649 del 1993.

**6.3.2 Fuentes Secundarias.** El análisis de las fuentes secundarias o retrospectivo, se llevó a cabo teniendo en cuenta la información contenida en la normatividad actualmente vigente relacionada con la temática, libros contables y financieros, revistas científicas, artículos científicos, entre otros.

**6.3.3 Procesamiento y Análisis de la Información.** Luego de recolectada la información mediante entrevistas, se revisaron de manera minuciosa los datos recolectados. Los resultados que se obtuvieron a través de las entrevistas, al grupo contable de la empresa objeto de estudio, son presentados por medio de cuadros comparativos donde se exponen las respuestas del contador en representación del área de finanzas y contabilidad, para cada una de las

preguntas. Posteriormente, se realizó un estudio general de los resultados arrojados de tal forma que permitió establecer las conclusiones finales del trabajo propuesto.

Para la recolección de información como se mencionó antes, se realizó la siguiente entrevista a la contadora de la empresa Inversiones Vía Tropical S.A.S, Yina Paola Julio Castellano, en representación del grupo contable de la empresa.

**Tabla 1. Consolidación entrevista**

<b>PREGUNTAS</b>	<b>RESPUESTAS</b>
1. ¿Qué tipo de empresa es Inversiones Vía Tropical?	Es una sociedad Anónima simplificada, dedicada a la comercialización de calzado.
2. ¿Cuántos proveedores tiene la empresa actualmente?	Al ser el distribuidor de una marca específica en Colombia solo tiene un proveedor. La empresa Grendene.
3. ¿El proveedor es nacional o extranjero?	Es un proveedor del extranjero, lo que implica que se debe importar la mercancía.
4. ¿Qué sistema de inventario utiliza la empresa Inversiones Vía Tropical?	La empresa lleva a cabo el sistema de inventario permanente
5. ¿Qué método de valoración de inventarios utilizan en Vía Tropical?	El método de promedio ponderado.
6. ¿Los procesos actuales de costeo se siguen de acuerdo al decreto 2649 del 1993?	Hasta el 2014 se realizaron basados en el decreto 2649, durante el año en curso se ha tenido en cuenta lo contenido en la NIIF para PyMes, Sección 13, para darle cumplimiento al periodo de transición de las Normas Internacionales.
7. ¿Ha sido sencillo el proceso de adaptación a la nueva normatividad internacional?	No del todo, ya que ha implicado estudio del tema, significo varios cambios de fondo en algunos procesos e incluso ha generado cambios en los estados financieros.
8. ¿considera significativo el efecto de las NIIF en el rubro de inventarios de la empresa?	Si, ya que el nivel de compras mensual de la empresa en alto por lo que se reciben muchos descuentos al mes, pero la Norma NIIF para PyMes modifica la contabilización de estos.

Fuente: Elaboración Propia

La información obtenida en la entrevista fue validada por medio de la observación y estudio de los procedimientos contables, los libros contables, políticas y fundamentalmente los estados financieros, para obtener de esta manera los siguientes resultados.

## **7. RESULTADOS**

Los resultados del análisis y estudio desarrollado serán expuestos en los siguientes capítulos.

### **CAPITULO 1**

#### **ANALISIS DE LOS PROCESOS CONTABLES ACTUALMENTE REALIZADOS PARA EL MANEJO DE LOS INVENTARIOS, SEGÚN EL DECRETO 2649 DE 1993.**

La legislación colombiana desde el año 1993 es regulada por los Principios de contabilidad Generalmente aceptados, PCGA, contenidos en el decreto 2649 del mismo año. Como solución de las problemáticas contables del momento esta norma surge cuando el concejo permanente para la revisión de normas Contables, puso a disposición del Estado el nuevo texto sobre las normas de contabilidad, que además incluía las disposiciones sobre ajustes por inflación y las normas sobre registro de libros, reuniendo en un cuerpo normativo lo que se encontraba hasta entonces disperso en los decretos 2160 de 1986, 1798 de 1990, y 2112 de 1991, así como las disposiciones que modificaron o complementaron. El decreto 2649, se expidió en diciembre de 1993 pero tuvo vigencia a partir del 1º de Enero de 1994.

El decreto 2649 consta de cuatro títulos, el primero Abarca en sus tres capítulos: los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA), Los Objetivos y cualidades de la información financiera y las Normas Básicas. En su segundo título agrupa las Normas técnicas, el quehacer contable y consta de tres capítulos: De las Normas técnicas Generales, De las normas técnicas específicas, Normas técnicas sobre revelaciones; el título tercero de las Normas sobre Registro y libros. Finalmente, el cuarto título sobre las disposiciones finales.

Dentro del segundo título, capítulo primero: en el artículo 63, se aborda el tema de los Inventarios, definidos como “bienes corporales destinados a la venta en el curso normal de los negocios, así como aquellos que se hallen en proceso de producción o que se utilizarán o consumirán en la producción de otros que van a ser vendidos.” En este texto se especifica que los inventarios son bienes corporales, es decir, físicos, materiales, con cuerpo lo que limita la definición de los mismos.

Los inventarios son vulnerables a pérdidas, por lo que para el control de los mismos se permite el uso de dos sistemas, el periódico y el permanente o continuo. Sin embargo, de acuerdo al decreto reglamentario 1333 de 1996 en el artículo 1; el contribuyente del impuesto sobre la renta está obligado a utilizar el sistema permanente y luego en el artículo 2 del mismo decreto, se le permite un uso parcial del sistema de inventario periódico combinado con el sistema de inventario permanente, siempre y cuando las circunstancias así lo ameriten y deben ser demostradas para tal efecto.

En cuanto al sistema de inventario periódico, este se basa en realizar un control cada determinado ciclo y para eso es necesario hacer un conteo físico y así poder establecer con exactitud la cantidad de inventarios disponibles en una fecha específica. Para determinar el costo de las ventas realizadas en un periodo, es preciso realizar lo que comúnmente se denomina, juego de inventario que consiste en tomar inventario inicial, más compras netas, menos devoluciones en compras, para lo cual se hace necesario conocer los datos referentes al inventario inicial, compras netas e inventario final y el resultado es el costo de las ventas del periodo. En el aspecto tributario según el decreto 187 de 1975, en su art.27 establece que cuando el costo de venta se determine mediante el juego de inventarios, no debe incluirse ni las mercancías en tránsito, ni las mercancías recibidas en consignación.

Por otro lado, el sistema de inventario permanente consiste en realizar un control de los inventarios constante, al llevar el registro de cada unidad que ingresa y sale del inventario, esto se realiza a través de las tarjetas Kardex, en donde se lleva el registro de cada unidad, su valor de compra, la fecha de adquisición, el valor de la salida de cada unidad y la fecha en que retira del inventario. De esta forma, en todo momento se puede conocer el saldo exacto de los inventarios y el valor del costo de venta sin necesidad de realizar un inventario físico y si este se realiza es básicamente para determinar faltantes o sobrantes de mercancías.

En cuanto al método de valoración de los inventarios en el mismo artículo 63 del decreto 2649, se especifica que procedimientos permite la norma, así: “el valor de los inventarios, el cual incluye todas las erogaciones y los cargos directos e indirectos necesarios para ponerlos en condiciones de utilización o venta, se debe determinar utilizando el método PEPS (primeros en entrar, primeros en salir), UEPS (últimos en entrar, primeros en salir), el de identificación específica o el promedio ponderado. Normas especiales pueden autorizar la utilización de otros métodos de reconocido valor técnico.” En este caso aunque se permite el uso del método UEPS en el decreto 2649, en Colombia no se utiliza debido a que, en materia fiscal no es permitido al reflejar menor utilidad que disminuye la base para el cálculo del impuesto de renta y complementarios según el decreto 326 de 1995 en su artículo número 2.

El método Primeros en Entrar, Primeros en Salir o PEPS (FIFO-First In, First Out), parte del supuesto de que los primeros artículos y/o materias primas en entrar al almacén o a la producción son las primeros en salir de él, la ventaja de aplicar esta técnica consiste en que los inventarios están valorados con los costos más recientes, dado que los costos más antiguos son los que van conformando a su medida los primeros costo de ventas o de producción. La principal desventaja radica en que los costos de producción y ventas bajos que suelen mostrar incrementan las utilidades, generando así un mayor impuesto sobre la renta.

En oposición al anterior, se encuentra el método: Últimos en Entrar, Primeros en Salir o UEPS (LIFO - Last In, First Out), este parte del supuesto que las últimas entradas en el almacén son los primeros en salir, este método asigna los costos a los inventarios bajo el hipotético que las mercancías que se adquieren de último son las primeras en utilizarse o venderse, por lo tanto el costo de la mercancía vendida quedara valuado a los últimos precios de compra con que fueron adquiridos los artículos. La ventaja de aplicar este es que el inventario se valorará con el costo más antiguo, lo cual supone un costo de inventario inferior a su valor promedio, siendo de gran utilidad en épocas de inflación cuando los costos aumentan constantemente, ya que reduce la utilidad y por ende el impuesto sobre la renta. Sin embargo, como ya se mencionó, en Colombia por regulación tributaria no está permitida la valuación de los inventarios a través del método UEPS.

Finalmente, el método de valoración de inventario Promedio ponderado, con el cual se divide el saldo en unidades monetarias de las existencias, entre el número de unidades en existencia. Este procedimiento ocasiona que se genere un costo medio, por lo cual debe recalcularse por cada entrada al almacén,

Otra de las temáticas relevantes en cuanto a inventarios son los descuentos comerciales y rebajas, los cuales en la adquisición de mercancía para la venta y según especificaciones de la norma colombiana se manejan como un mayor valor del inventario en contra partida a un ingreso financiero, lo que sin duda genera efectos en el costo del producto, en el estado de resultados y en el tema fiscal. Este tratamiento que se le ha dado a los descuentos ha sido uno de los procesos contables de la normatividad colombiana más señalados y hasta cierto punto criticados por su efecto distorsionador de la realidad de la empresa.

Por último es de aclarar que los fletes, la diferencia en cambio y los intereses para el decreto 2649 del 93, constituyen un mayor valor del activo porque se

consideran parte de las erogaciones necesarias para ponerlos en condiciones de venta.

Esta normatividad fue diseñada para dar respuesta a un contexto nacional específico, la realidad contable era otra en 1993, por lo que el decreto 2649 y el 2650 (plan Único de Cuentas) contenían la norma aplicable a las necesidades de los usuarios de la información y se mantenían a tono con los estándares internacionales globales de la época. Sin embargo, la evolución del mercado, la globalización y la realidad de la economía colombiana han hecho caer en cuenta de lo necesario de una actualización en normas contables, con las que se cobijen las nuevas dinámicas del entorno internacional y se homogenice la información financiera, lo que convierte a las empresas nacionales en atractivas a los usuarios mundiales ya que les será posible analizar la situación financiera de las entidades colombianas.

La dinámica del mercado dice que para toda demanda surge uno o varios oferentes, y ante la demanda de normas que homogenizaran la información contable y financiera, el IASB, comité emisor de normas, en 2001, emitió: Las Normas Internacionales de Información financiera, NIIF, enfocadas a “esos grandes emisores de acciones, de títulos valores, que por su necesidad de mantener informados a los usuarios, requieren de una información muy rigurosa debido a la complejidad de sus transacciones y negociaciones”. Por otro lado, “las NIIF para Pymes manejan un lenguaje más sencillo y simplifica un poco el nivel de complejidad en sus transacciones. Dentro del total de empresas en Colombia, el 99.5% de estas pertenecen a las Pymes (1%) y Microempresas (98.5%), por lo cual podemos deducir que existe una mayor participación de este grupo de empresas; es por ello que el consejo IASB venía trabajando en este tema de tiempo atrás hasta que en el 2009 emite el estándar para Pymes.” (Sánchez, 2013)



## **CAPITULO 2**

### **IDENTIFICACIÓN DE LOS PRINCIPALES CAMBIOS QUE GENERARÀ LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA NIIF PYMES EN EL MANEJO DE LOS INVENTARIOS DE LA EMPRESA INVERSIONES VÍA TROPICAL S.A.S.**

Como se mencionó en el capítulo 1, el decreto 2649 surge en 1993 como respuesta a algunas de las necesidades y requerimientos de los usuarios de la información financiera en Colombia durante dicho periodo. Este decreto además de ser una de las principales normas en materia contable, también se estructuró para darle cabida y apoyarse en la normatividad tributaria, por lo que en la contabilidad colombiana desde entonces y aun en la actualidad existe una preeminencia de la norma fiscal sobre la contable, es decir, en la mayoría de los casos las empresas prefieren cumplir con las disposiciones del Estatuto Tributario que con los Principios de Contabilidad generalmente Aceptados, PCGA.

Desde el 2001 el IASB, con la emisión de las Normas internacionales de información financiera, plantea la necesidad de homogenizar la información para que las empresas sean competitivas en el mercado globalizado actual y revelen plenamente sus cifras a los diversos usuarios, para lo cual deberán aplicar las NIIF Plenas, NIIF para PyMes y NIIF para Microempresas.

La ruptura de barreras y la galopante globalización generó que Colombia, en aras de no perder competitividad en el mercado global, adoptará la norma internacional, NIIF. La aplicación de los estándares internacionales generará muchos cambios y desplazará al decreto 2649, como eje principal del tratamiento contable, partiendo de que el número de impuestos o tributos que existen y que han ido surgiendo, requerirán llevar de manera paralela la información teniendo en cuenta cada normatividad (contable y tributaria).

Para el caso de las PyMes Colombianas el tratamiento contable va a ser realizado bajo la Norma NIIF para PyMes y deben además sujetarse a la legislación tributaria para cumplir con las obligaciones en materia de impuestos. Cada una de estas es independiente de la otra y se exige, por parte de los respectivos órganos de vigilancia, su cumplimiento.

La Norma NIIF para PyMes, cobija “todas” las temáticas necesarias para el adecuado manejo contable de las Pequeña y mediana empresa, en la sección 13 se abarca lo concerniente al tema de los inventarios, se establecen los principios para el reconocimiento y medición de estos.

La definición en el estándar internacional de Inventarios es esencialmente igual al decreto 2649: “Inventarios son activos: (a) mantenidos para la venta en el curso normal de las operaciones; (b) en proceso de producción con vistas a esa venta; o (c) en forma de materiales o suministros, para ser consumidos en el proceso de producción, o en la prestación de servicios”. En esencia la diferencia que se puede establecer es que en la norma internacional al definir los inventarios se refiere a “Activos” término que elimina las barreras de “bienes Corporales” empleado en el decreto 2649.

La norma internacional, en el alcance de la sección 13, especifica algunas limitaciones que se asignan a otras secciones de la norma:

*“Esta sección se aplica a todos los inventarios, excepto a:*

*(a) Las obras en progreso, que surgen de contratos de construcción, incluyendo los contratos de servicios directamente relacionados.*

*(b) Los instrumentos financieros.*

*(c) Los activos biológicos relacionados con la actividad agrícola y productos agrícolas en el punto de cosecha o recolección. Esta sección no se aplica a la medición de los inventarios mantenidos por: (a) productores de productos*

*agrícolas y forestales, de productos agrícolas tras la cosecha o recolección y de minerales y productos minerales, en la medida en que se midan por su valor razonable menos el costo de venta con cambios en resultados, o (b) intermediarios que comercian con materias primas cotizadas, que midan sus inventarios al valor razonable menos costos de venta, con cambios en resultados.”*

Para el caso de la empresa objeto de estudio, Inversiones Via Tropical, comprende en el rubro de inventarios mercancía no fabricada por la empresa e inventario en tránsito. La siguiente tabla tomada del balance general comparativo del 2014 y 2013, muestra el porcentaje de relevancia que representan los Inventarios sobre el total de los activos, tal como es de esperarse por tratarse de una empresa comercializadora.

**Tabla 2. Activos Inversiones Vía Tropical S.A.S (2014-2013)**

<b>ACTIVOS- INVERSIONES VIA TROPICAL S.A.S</b>					
<b>CODIGO</b>	<b>DETALLE</b>	<b>2014</b>	<b>%Total de Activos</b>	<b>2013</b>	<b>%Total de Activos</b>
11	DISPONIBLE	9.540.518.253	42,21%	2.184.900.194	16,32%
1105	CAJA	1.500.000	0,01%	1.520.000	0,01%
1110	BANCOS	9.110.395.100	40,31%	2.092.277.139	15,63%
1120	CUENTAS DE AHORRO	428.623.153	1,90%	91.103.055	0,68%
12	INVERSIONES	1.508.928.915	6,68%	30.000.000	0,22%
1225	CERTIFICADOS	0	0,00%	30.000.000	0,22%
1245	DERECHOS FIDUCIARIOS	1.508.928.915	6,68%	0	0,00%
13	DEUDORES	4.490.333.816	19,87%	4.276.789.085	31,94%
1305	CLIENTES	4.578.577.287	20,26%	4.317.038.851	32,24%
1325	CUENTAS POR COBRAR A SOCIOS Y ACCIONISTA	0	0,00%	0	0,00%
1330	ANTICIPOS Y AVANCES	0	0,00%	22.793.266	0,17%
1355	ANTICIPO DE IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES O	424.596	0,00%	1.513.006	0,01%
1360	RECLAMACIONES	457.269	0,00%	5.598.323	0,04%
1365	CUENTAS POR COBRAR A TRABAJADORES	2.113.800	0,01%	6.737.444	0,05%
1390	DEUDAS DE DIFICIL COBRO	58.760.864	0,26%	23.108.196	0,17%
1399	PROVISIONES	-150.000.000	-0,66%	-100.000.000	-0,75%
<b>14</b>	<b>INVENTARIOS</b>	<b>6.652.460.304</b>	<b>29,43%</b>	<b>6.499.708.722</b>	<b>48,54%</b>
<b>1405</b>	<b>IINVENTARIOS MARTERIAS</b>	<b>0</b>	<b>0,00%</b>	<b>28.831.998</b>	<b>0,22%</b>

	<b>PRIMAS</b>				
1435	<b>MERCANCIAS NO FABRICADAS POR LA EMPRESA</b>	<b>5.231.518.481</b>	<b>23,15%</b>	<b>4.911.978.104</b>	<b>36,68%</b>
1465	<b>INVENTARIOS EN TRANSITO</b>	<b>1.420.941.823</b>	<b>6,29%</b>	<b>1.558.898.619</b>	<b>11,64%</b>
15	PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	409.296.245	1,81%	398.905.476	2,98%
1512	MAQUINARIA Y EQUIPOS EN MONTAJE	13.226.882	0,06%	13.226.882	0,10%
1520	MAQUINARIA Y EQUIPO	106.667.669	0,47%	106.667.669	0,80%
1524	EQUIPO DE OFICINA	367.886.447	1,63%	329.093.067	2,46%
1528	EQUIPO DE COMPUTACION Y COMUNICACIÓN	209.769.970	0,93%	136.531.396	1,02%
1540	FLOTA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	323.580.000	1,43%	247.580.000	1,85%
1592	DEPRECIACION ACUMULADA	611.834.723	2,71%	434.193.538	3,24%
16	INTANGIBLES	0	0,00%	0	0,00%
1610	MARCAS	450.567.792	1,99%	294.365.541	2,20%
1635	LICENCIAS	185.773.237	0,82%	184.459.953	1,38%
1698	AMORTIZACION ACUMULADA	636.341.029	2,82%	478.825.494	3,58%
		<b>22.601.537.533</b>	<b>100,00%</b>	<b>13.390.303.476</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Balance General comparativo Inversiones Vía Tropical (2014-2013)

A pesar de ser una empresa dedicada a la comercialización, durante el año 2012 realizo un ensayo con la apertura de un departamento de confección de vestuario que posteriormente fue eliminado en el año siguiente, es por esto que figura un rubro en la cuenta de materias primas.

### **Medición de los inventarios**

La medición de los inventarios la norma NIIF para PyMes especifica que “una entidad medirá los inventarios al importe menor entre el costo y el precio de venta estimado menos los costos de terminación y venta. Para el caso de los costos de los inventarios se deben incluir todos los costos de compra, costos de transformación y otros costos incurridos para darles su condición y ubicación actuales.”

De acuerdo al estándar internacional hacen parte del costo del inventario las erogaciones necesarias para darle a la mercancía condición y ubicación, por lo que los gastos de intereses y diferencia en cambio deben ser llevados directamente al gasto, esta es una diferencia importante con respecto a la norma nacional, sin embargo, en la empresa Inversiones Vía Tropical ya se venía contabilizando de esta manera, por lo que no constituye un impacto relevante en sus estados financieros.

Por otro lado, bajo la norma NIIF para PyMes:

*“Los costos de adquisición de los inventarios comprenderán el precio de compra, los aranceles de importación y otros impuestos (que no sean recuperables posteriormente de las autoridades fiscales), el transporte, la manipulación y otros costos directamente atribuibles a la adquisición de las mercaderías, materiales o servicios. Los descuentos comerciales, las rebajas y otras partidas similares se deducirán para determinar el costo de adquisición.”*

En el párrafo anterior, tomado de la sección 13 de inventarios, la norma es clara en cuanto a los descuentos y rebajas, los cuales deben ser contabilizados como menor valor del costo del inventario. Esta es una diferencia esencial en cuanto al manejo de inventarios bajo norma internacional en contraste con lo que se viene desarrollando según la norma colombiana. En la empresa objeto de análisis se contextualiza esta diferencia, ya que hasta el año 2014 se contabilizaron los descuentos, cargándolos al inventario y la contrapartida como ingresos según especificaciones del decreto 2649 para el proceso de transición año actual 2015, la empresa ha venido contabilizando los descuentos como menor valor del costo del inventario.

La siguiente planilla evidencia el cumplimiento de la norma en cuanto a la medición de los costos de la mercancía en la empresa Inversiones Vía Tropical.

Tal como lo indica la sección 13: se incluyen el precio de compra, para el caso el valor FOB \$830.223.725,89; los aranceles de importación y otros impuestos no recuperables posteriormente de las autoridades fiscales (como se observa en el total del costo de Internación al que se le deducen los IVAs al ser descontables para la empresa), el transporte, la manipulación y otros costos directamente atribuibles a la adquisición de la mercancía, para finalmente obtener el costo total de la mercancía adquirida mediante la Factura 020-7024262. Sin embargo, hasta el año 2014 los descuentos no se deducían del valor del costo de la mercancía, pero este tema y su explicación exhaustiva se abarcaran en el siguiente capítulo.

**Tabla 3. Planilla de costos 1.**

<b>INVERSIONES VIA TROPICAL S.A.S</b>	
<b>NIT 900,262,186-1</b>	
<b>COSTO DE IMPORTACION BRASIL</b>	
<b>FACTURA 020-7024262</b>	
(Expresado Dólares Americanos)	<b>319.518,36</b>
<b>FECHA IMPUESTO ADUANA</b>	<b>27/03/2015</b>
<b>TIPO CAMBIO</b>	<b>2598,36</b>
<b>TOTAL PARES</b>	<b>220.788</b>
<b>PESOS</b>	
VALOR FOB FACT COMERCIAL	830.223.725,89
FLETE	19.890.007
SEGURO	719.850
VALOR CIF	850.833.582,82
ARANCEL CON RESPECTO VR TOTAL	25.544.000
<b>IVA 16%</b>	<b>140.322.000</b>
GASTOS OPERADOR PORTUARIO TRANSLADO CONTENEDOR-COMELTRANS	<b>2.000.000</b>
OPERADOR PORTUARIO-MANEJO	1.818.501
<b>IVA MANEJO CARGA</b>	<b>0</b>
BODEGAJES/USO	1.108.106
<b>IVA BODEGAJES</b>	<b>0</b>
GASTOS ADICIONALES EMISION BL (T.H.C. EN FLETES MEDITERRANEA)	1.007.344
<b>IVA EMISION BL (T.H.C, mediterránea)</b>	<b>20.147</b>
MANEJO DEPOSITO	462.308
LIBERACIÓN DE GUIA BL	75.482
SS ELABORACION DECLARACIONES DE IMPORTACION	11.000

SS ELABORACION DECLARACIONES DE VALOR	17.000
COMISION	2.554.396
<b>IVA 16% INGRESOS PROPIOS</b>	<b>429.183</b>
OTROS GASTOS IMPORTACION gastos trámite aduanero	100.000
GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS	13.556
TOTAL DERECHOS ADUANEROS	175.483.022,88
TOTAL COSTO DE INTERNACION (CIF + DERECHOS ADUANEROS)	1.026.316.605,70
<b>TOTAL COSTO DE INTERNACIÓN SIN IVA (CIF + DERECHOS - IVAs)</b>	<b>885.545.275,82</b>

Fuente: Inversiones Vía Tropical S.A.S

Otra de las discrepancias entre la norma nacional y el estándar NIIF para Pymes, en cuanto a inventarios de acuerdo a Fundación IFRS: Material de formación sobre la NIIF para las PYMES (versión 2013-1), es que “El costo de los inventarios no puede medirse con el método última entrada, primera salida (LIFO). El método LIFO trata los elementos del inventario más nuevos como los primeros en ser vendidos, y en consecuencia los elementos que quedan en el inventario se reconocen como si fueran los más viejos. Con generalidad esto no es una representación fiable de los flujos de inventarios reales” (p, 22), sin embargo, y como se mencionó en el capítulo anterior, en Colombia aun a pesar de ser válido por el decreto 2649 por exigencias tributarias no se utilizaba. Por lo anterior, se genera menor traumatismo respecto a la aplicación de este método de valoración de inventarios en las empresas colombianas, incluida la PyME estudiada en el presente documento.

Para el caso de la Información a revelar los estándares internacionales en la sección 13 de inventarios incluyen un novedoso paquete de información a mostrar, en este se especifica: “Una entidad revelará la siguiente información: (a) Las políticas contables adoptadas para la medición de los inventarios, incluyendo la fórmula de costo utilizada. (b) El importe total en libros de los inventarios y los importes en libros según la clasificación apropiada para la entidad. (c) El importe de los inventarios reconocido como gasto durante el periodo. (d) Las pérdidas por deterioro del valor reconocidas o revertidas en el resultado, de acuerdo con la

Sección 27. (e) El importe total en libros de los inventarios pignorados en garantía de pasivos”.

La sección 27 incluye algunos requerimientos detallados sobre el deterioro de los Inventarios, “Una entidad evaluará en cada fecha sobre la que se informa si ha habido un deterioro del valor de los inventarios. La entidad realizará la evaluación comparando el importe en libros de cada partida del inventario, o grupo de partidas similares, con su precio de venta menos los costos de terminación y venta. Si una partida del inventario (o grupo de partidas similares) ha deteriorado su valor, la entidad reducirá el importe en libros del inventario (o grupo) a su precio de venta menos los costos de terminación y venta. Esa reducción es una pérdida por deterioro del valor y se reconoce inmediatamente en resultados.”

## **CAPITULO 3**

### **DETERMINACIÓN DEL IMPACTO SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA DE LA EMPRESA INVERSIONES VIA TROPICAL POR LA ADOPCIÓN DE LA NORMA NIIF PARA PYMES SECCIÓN 13.**

#### **Generalidades**

#### **INVERSIONES VIA TROPICAL S.A.S**

Antes de abordar el análisis del impacto sobre la situación financiera de la empresa objeto de estudio es necesario conocer acerca de la misma, y así comprender el comportamiento económico del sector empresarial en el que se desarrolla:



- **CONSTITUCIÓN:** La sociedad denominada INVERSIONES VIA TROPICAL S.A.S., fue constituida según escritura pública No 0110 del 19 de Enero de 2009, otorgada en la notaria 48ª de Bogotá.  
Inscrita en esta cámara de comercio el 22 de Enero del 2009 bajo el No 60.284 y Matricula 09-254110-12. Posteriormente la sociedad ha sido reformada según escritura pública No 2.907 del 08 de Septiembre de 2011, otorgada en la notaria 3ª de Cartagena, inscrita bajo el N° 73.336 del 09 de Septiembre de 2011.
- **RAZÓN SOCIAL:** INVERSIONES VIA TROPICAL S.A.S.
- **OBJETO SOCIAL:** De acuerdo a lo contenido en la Cámara de comercio, la Sociedad tendrá por objeto social principal el desarrollo de las siguientes actividades: a) La distribución, comercialización, permutación, y en general la enajenación o adquisición a cualquier título de toda clase de calzado y sus accesorios, así como la de las materias primas necesarias para la producción de todo tipo de calzados. b) La distribución, comercialización, permutación, y en general la enajenación o adquisición a cualquier título de toda clase de ropa deportiva, para el adecuado cumplimiento del objeto social la sociedad podrá: adquirir o enajenar todo tipo de acciones, cuotas, participaciones o intereses de todo tipo de sociedades nacionales o extranjeras y en general realizar todo tipo de contratos y negocios que le permitan a la sociedad desarrollar su objeto social y realizar actividades afines.
- **DURACIÓN:** Hasta el 31 de diciembre 2058.
- **REPRESENTANTE LEGAL:** Wagner Fontoura Jaeger.

- **DIRECCIÓN:** Mamonal km 6, Parque Industrial ParquiAmerica Mz. E, Bodega 1.

### **MISIÓN:**

Ofrecer a nuestros consumidores moda, confort y status a precios accesibles; a nuestros clientes una alternativa de negocio rentable; a nuestros funcionarios, proveedores y al entorno social donde actuamos, condiciones justas para el desarrollo de sus actividades.

### **VISIÓN:**

Vía Tropical, para el 2019, estará entre las tres principales distribuidoras de calzado al por mayor de Colombia, con estructura y finanzas sólidas, contando con un recurso humano capacitado y satisfecho.

### **FILOSOFÍA:**

Realizar nuestras actividades con inteligencia, iniciativa y ética, buscando siempre el desarrollo de la empresa.

### **Procedimientos contables desarrollados por la empresa INVERSIONES VIA TROPICAL S.A.S**

La Empresa Inversiones Vía Tropical S.A.S, tal como fue mencionado en las anteriores generalidades, se dedica a la comercialización de calzado, lo que genera que uno de sus rubros más significativos sean los Inventarios, aun a pesar de la alta rotación que tienen estos.

El método de valoración que utiliza Vía tropical es el Promedio ponderado, con el cual se obtiene un costo medio al que son valoradas cada referencia inventariada,

con esto se logra establecer un punto medio entre la mercancía adquirida antes y en la actualidad, cuyos costos difieren en este caso no solo por la inflación sino también por fluctuaciones de las divisas que son un factor fundamental por ser una empresa importadora.

El sistema de control de inventario debe ser permanente teniendo en cuenta el volumen de compras y despachos diarios, pero también debe estar acompañado de verificaciones esporádicas a través de conteo físico, lo cual permitirá confirmar las cifras contables y calcular faltantes o sobrantes.

La empresa Inversiones Vía tropical S.A.S (en adelante Vía Tropical), cuenta con un único proveedor, ubicado en Brasil, GRENDENE S/A, por lo que debe importar toda la mercancía que adquiere para luego distribuirla a nivel nacional. El proceso de importación requiere incurrir en ciertos gastos y procesos de compra, traslado, nacionalización y legalización de la mercancía, para que esta finalmente sea apta para la distribución y venta. Para verificar el impacto en el costo de todas estas erogaciones se realizará la descripción paso a paso del proceso: desde la entrada de la mercancía hasta el costeo de la misma para la elaboración de los estados financieros intermedios con corte mensual.

Luego que el departamento de compras de la empresa aquí estudiada, realiza el pedido a Grendene en Brasil, con condiciones de pago, de precio y cantidad previamente acordadas, este último emite una orden de pedido con la que se pacta la negociación; la mercancía es enviada según los procesos legales, aduaneros y tributarios establecidos, y bajo las condiciones idóneas para prevenir cualquier inconveniente legal o cualquier pérdida.

El proveedor debe confirmar la disponibilidad de la mercancía, una vez lo haga, emite la factura comercial expresada en dólares. Este proceso tarda aproximadamente entre uno o dos meses durante los que se realizan todos los trámites aduaneros exigidos por la ley, con asesoría de José Alfonso Ubaté y CIA

S.A.S Outsourcing en Comercio Exterior y Logística. El plazo generalmente pactado de pago de las facturas varía entre noventa (90) y ciento veinte (120) días, según condiciones especiales.

Las “Órdenes de Compra” introducen el valor en dólares de la mercancía y se realizan a través del módulo de Compras, sin embargo, este documento es fundamentalmente informativo, su finalidad es asociarlo con la entrada de Almacén para asignarle el costo de la mercancía en dólares, (*ver anexo 1*). En segunda instancia, las “Entradas de Almacén” introducen las cantidades exactas en el inventario cuando la mercancía ha embarcado, ya que desde ese momento pertenece a Inversiones Vía tropical; este documento también se realiza por el módulo de compras y afecta el inventario al sumarle las unidades contabilizadas, (*ver anexo 2*).

Las “facturas de Proveedores”, realizadas por el módulo de contabilidad introducen los valores en pesos a los que equivale el total de la factura, posteriormente al recibir los soportes de los costos adicionales de importación en el que se incurrió para traer la mercancía a Colombia se realiza otra “FP”, finalmente a cierre de mes se debe actualizar la tasa de cambio del dólar para lo cual se realiza el ajuste pertinente en una nueva “FP”, cada una de estas asociadas con el número de factura correspondiente, (*ver anexo 3*).

El siguiente ejemplo corresponde a la planilla de costos adjunta en el capítulo 2, desarrollada como una estrategia sencilla de cálculo de los costos y erogaciones necesarios para cada importación. La factura 020-7024262, expedida por Grendene el día 10 de marzo de 2015, por valor de USD\$338.396,40, con descuento por volumen de compra equivalente al 0.56%, es decir, USD\$18.878,04; para un total final de USD\$319.518,36, (*ver anexo 4*).

**Tabla 4. Importación-Factura 020-7024262**

<b>FACTURA (Expresado Dólares Americanos)</b>	<b>020-7024262</b>
Subtotal	<b>338.396,40</b>
Dscto. 0,05578676368%	<b>18.878,04</b>
<b>Total</b>	<b>319.518,36</b>
FECHA IMPUESTO ADUANA	<b>27/03/2015</b>
TASA DE CAMBIO	<b>2598,36</b>
TOTAL PARES	<b>220.788</b>

Fuente: Planilla de costos 1

La Dirección de impuestos y Aduanas nacionales, organismo encargado de la vigilancia y control de las operaciones de importación, formaliza el trámite de nacionalización de la mercancía mediante la entrega de la Declaración de importación que contiene básicamente todo lo pactado en la factura, define la tasa de cambio con la que se negoció y liquida el arancel e IVA descontable por la importación de la mercancía, (*ver anexo 5*).

El costo bruto de la mercancía, es el Valor FOB de la factura comercial, es decir, es el valor negociado con el proveedor a través de la modalidad de contrato Free on Board, o libre a bordo lo que significa que en el momento que el vendedor ha enviado la mercancía transfiere cualquier obligación al comprador. Por esta razón se debe cancelar el flete o costo de transporte y un seguro para prevenir cualquier pérdida o siniestro.

**Tabla 5. Valor FOB**

CONCEPTO	PESOS
<b>VALOR FOB FACT COMERCIAL</b>	830.223.725,89
<b>FLETE</b>	19.890.007
<b>SEGURO</b>	719.850
<b>VALOR CIF</b>	850.833.582,82

Fuente: Planilla de Costos 1

A continuación se especifican los gastos derivados de la importación de la factura con descuento 020-7024262, así el primer valor es el arancel, calculado por el 3% sobre el valor total de la mercancía, este es un impuesto no descontable para la empresa lo cual hace que constituya parte del costo del inventario. Continúa el IVA, también liquidado dentro de la declaración de importación, no hace parte de los costos por ser descontable posteriormente en la declaración de IVA presentada ante la DIAN; siguiendo con todos los gastos de tramites en el puerto, operador portuario, bodegaje, emisión de BI, o Bill of Lading (documento necesario para el retiro de la mercancía a bordo), depósitos, liberaciones de guías, papelería, comisión por tramites, entre otros gastos necesarios para que la mercancía llegue en adecuadas condiciones y por su puesto dentro de los parámetros legales y aduaneros establecidos.

**Tabla 6. Costos Adicionales**

FACTURA (Expresado Dólares Americanos)	020-7024262
Conceptos	Valores
<b>ARANCEL CON RESPECTO VR TOTAL</b>	25.544.000
IVA 16%	<b>140.322.000</b>
<b>GASTOS OPERADOR PORTUARIO TRANSLADO CONTENEDOR-COMELTRANS</b>	<b>2.000.000</b>
<b>OPERADOR PORTUARIO-MANEJO</b>	1.818.501
IVA MANEJO CARGA	<b>0</b>
<b>BODEGAJES/USO</b>	1.108.106
IVA BODEGAJES	<b>0</b>
<b>GASTOS ADICIONALES EMISION BL (T.H.C. EN FLETES MEDITERRANEA)</b>	1.007.344

IVA EMISION BL (T.H.C, mediterránea)	20.147
<b>GASTOS ADICIONALES BANCOLOMBIA CHEQUE</b>	0
IVA EN GASTOS ADICIONALES BANCOLOMBIA	
<b>ALMAGRARIO</b>	0
<b>MANEJO DEPOSITO</b>	462.308
MANEJO DEPOSITO "anticipo"	0
MORAS DE CONTENEDOR "anticipo"	0
<b>LIBERACIÓN DE GUIA BL</b>	75.482
<b>FORMULARIOS DECLARACION DE VALOR</b>	0
<b>FORMULARIO DECLARACION IMPORTACION</b>	0
<b>SS ELABORACION DECLARACIONES DE IMPORTACION</b>	11.000
<b>SS ELABORACION DECLARACIONES DE VALOR</b>	17.000
<b>COMISION</b>	2.554.396
IVA 16% INGRESOS PROPIOS	429.183
<b>PREINSPECCION</b>	
<b>OTROS GASTOS IMPORTACION gastos trámite aduanero</b>	100.000
<b>GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS</b>	13.556
<b>TOTAL DERECHOS ADUANEROS</b>	175.483.022,88

Fuente: Planilla de Costos 1

Los resultados del listado de costos son obtenidos de la siguiente manera: el costo que le significo a la empresa la importación de la mercancía especificada según factura 020-7024262 es la suma del valor del costo, fletes y seguro más el total de los derechos aduaneros, menos todos los IVAs calculados contenidos en la planilla para un total final de: \$ 885.545.275,82 y del cual el costo de nacionalización equivale a \$55.321.549,93.

#### **Tabla 7. Total costos.**

<b>TOTAL COSTO DE INTERNACIÓN SIN IVA (CIF + DERECHOS - IVAs)</b>	885.545.275,82
<b>TOTAL COSTO DE NACIONALIZACION (DERECHOS - IVAs y DEPOSITOS)</b>	55.321.549,934

Fuente: Planilla de Costos 1

La finalidad esencial de la planilla de costos es discriminar todas las erogaciones y pagos derivados de cada factura de compra lo que permite calcular el costo real

de cada referencia adquirida, significando esto un dato certero en la contabilidad que va al estado de resultados y con el que se toman decisiones que definen la rentabilidad y continuidad de la empresa, (ver anexo 6).

Hasta este punto se ha especificado y detallado el proceso de determinación de los costos de importación de la mercancía para la venta en una PyMe dedicada a la comercialización, pero es necesario entrar ahora a analizar el proceso de contabilización y costeo de las unidades, para el cual se hace necesario el cálculo del porcentaje de costos adicionales incurridos en la adquisición de la mercancía, es decir, la tasa que representa el total de los costos de nacionalización en entre el total FOB, este porcentaje se le incrementara al costo en pesos de cada unidad para determinar su costo total. El resultado de la tasa de costos adicionales fue del 6,66345%, en párrafos posteriores se aclarara la utilidad de este dato.

**Tabla 8. Porcentaje costos adicionales.**

<b>FACTURA 020-7024262</b>	
<b>VALOR FOB FACT COMERCIAL</b>	830.223.725,89
<b>COSTO DE NACIONALIZACION</b>	55.321.549,934
<b>% DE COSTOS ADICIONALES</b>	<b>6,66345%</b>

Fuente: Elaboración propia

Por otro lado, para el proceso de costeo, que por políticas empresariales se realiza a fin de cada mes y que involucra a las facturas recibidas durante el mismo, se cuenta con un software empresarial especial, denominado NETSOLPYME, que realiza un prorrateo asignándole el costo a cada referencia de acuerdo a las cantidades. Para que este proceso arroje datos ciertos se debe introducir la información adecuada y completa, de lo contrario no producirá el resultado correcto.

El Software desarrolla el cálculo automático internamente, tomando la información suministrada a través de la introducción de documentos, consiste básicamente en relacionar cada uno de los documento que se contabilizaron; por lo que el sistema agrupa cada paquete de estos correspondientes a una sola importación y



calcula el costo por referencia introducida teniendo en cuenta el valor en pesos de la factura, los gastos, costos adicionales y el ajuste de la tasa de cambio.

A continuación un ejemplo de algunas referencias tomadas al azar de la orden de compra. Se simulara la determinación del costo unitario por referencia en la siguiente tabla. La primera fila corresponde al documento del cual el sistema o software obtiene la información, en cuanto a la tasa de cambio, se tomó la especificada en la declaración de importación para el ejemplo pero lo ideal es tomar la tasa de cambio del dólar a cierre de mes ya que con esta se obtiene el costo más cercano a la realidad.

**Tabla 9. Determinación costo en Dólares.**

<b>ENTRADA DE ALMACEN Y OR. E COMPRA</b>	<b>ORDEN DE COMPRA</b>	<b>ENTRADA DE ALMACEN</b>	
<b>REFERENCIAS</b>	<b>CANTIDADES</b>	<b>VR UNITARIO USD</b>	<b>VR TOTAL EN USD</b>
35592-224331419	4.176	1,31	5.470,56
25197-208021420	1.440	1,31	1.886,40
10932-207980807	2.736	1,80	4.924,80
81629-218041805	1.296	1,44	1.866,24
81154-234641419	1.152	1,44	1.658,88
<b>TOTALES</b>	<b>10.800</b>	<b>7,30</b>	<b>15.806,88</b>

Fuente: Elaboracion Propia

Para cada referencia se especifican las cantidades adquiridas, el valor unitario y total en dólares. En la siguiente tabla se realiza la conversión a pesos multiplicando el costo total en dólares por la tasa de cambio dada, \$2.598,36, siguiente a esto se aplica el porcentaje adicional antes mencionado, al total en pesos, para luego obtener el total del costo en pesos y finalmente el costo unitario en pesos.

**Tabla 10. Determinación del costo Unitario en pesos.**

<b>TASA DE CAMBIO DIAN</b>	<b>PLANILLADE COSTOS</b>	<b>FORMULADO</b>	<b>FORMULADO</b>
<b>CONVERSION A PESOS</b>	<b>% ADICIONAL</b>	<b>TOTAL COSTO (\$)</b>	<b>VR. UNITARIO (\$)</b>
14.214.484,28	947.175,05	15.161.659,33	3.630,67
4.901.546,30	326.612,09	5.228.158,39	3.630,67
12.796.403,33	852.681,94	13.649.085,27	4.988,70
4.849.163,37	323.121,58	5.172.284,94	3.990,96
4.310.367,44	287.219,18	4.597.586,62	3.990,96
<b>41.071.964,72</b>	<b>2.736.809,83</b>	<b>43.808.774,55</b>	<b>20.231,95</b>

Fuente: Elaboración Propia

Tabla 11. Inventario a 30 de Abril.

Página 1062

P106860 del 30 de abril de 2015

NETSOLIN - CP - Inventario/Valorizado Emitido el 08/05/2015 00:28:48 PM

INVENTARIO A ABRIL, NO ACUMULADO, DE LA REFERENCIA 0101C0001 A LA ZAY1W828003666, DEL LOTE DE COLOR A NA, DE MARCA A NO, DE MARCA A LA TRA, DE LINEA A ZAYW86 ,

REFERENCIA	LOTE	DE COLOR	A NA	DE CURVA	A NO	DE MARCA	A LA TRA	DE LINEA	A ZAYW86	ENTRADAS	SALIDAS	SALDO FINAL	COSTO SIN AJUSTAR	COSTO AJUSTADO
MARCA : 44 HELLO KITTY BASICA														
TALLA : 28_30 Talla: 27_28														
355912521315025_30	HELLO KITTY II KIDS CON									119.00	2,797.00	11,316,545.52	11,316,545.52	
TOTAL TALLA : 28_30 Talla: 28_30										119.00	2,797.00	11,316,545.52	11,316,545.52	
TOTAL MARCA : 44 HELLO KITTY BASICA														
TOTAL CURVA : 3160 3160														
CURVA : 3161 3161														
MARCA : 44 HELLO KITTY BASICA														
TALLA : 31_32 Talla: 28_30														
355912521315131_32	HELLO KITTY II KIDS CON									72.00	2,844.00	11,505,688.76	11,505,688.76	
TOTAL TALLA : 31_32 Talla: 31_32										72.00	2,844.00	11,505,688.76	11,505,688.76	
TOTAL MARCA : 44 HELLO KITTY BASICA														
TOTAL CURVA : 3161 3161														
TOTAL COLOR : 28281														
TOTAL LINEA : 35891 HELLO KITTY II KIDS CON GANCHO														
LINEA : 86892 BEN 10 II KIDS CON GANCHO														
COLOR : 22483 GR8														
CURVA : 1418 1418														
MARCA : 48 HELLO KITTY BASICA														
TALLA : 33_34 Talla: 31_32														
3559125243141933_34	BEN 10 II KIDS CON GANCHO									4,176.00	4,176.00	15,161,659.33	15,161,659.33	
TOTAL TALLA : 33_34 Talla: 33_34										4,176.00	4,176.00	15,161,659.33	15,161,659.33	
TOTAL MARCA : 48 BEN 10 BASICA														
TOTAL CURVA : 1418 1418														
CURVA : 3147 3147														
MARCA : 48 BEN 10 BASICA														
TALLA : 25_24 Talla: 33_34														
3559125243141723_24	BEN 10 II KIDS CON GANCHO									4,176.00	4,176.00	15,161,659.33	15,161,659.33	
TOTAL TALLA : 25_24 Talla: 25_24										4,176.00	4,176.00	15,161,659.33	15,161,659.33	
TOTAL MARCA : 48 BEN 10 BASICA														
TOTAL CURVA : 3147 3147														
CURVA : 3148 3148														
MARCA : 48 BEN 10 BASICA														
TALLA : 25_28 Talla: 25_24														
355912524314525_25	BEN 10 II KIDS CON GANCHO									4,176.00	4,176.00	15,161,659.33	15,161,659.33	
TOTAL TALLA : 25_28 Talla: 25_28										4,176.00	4,176.00	15,161,659.33	15,161,659.33	
TOTAL MARCA : 48 BEN 10 BASICA														
TOTAL CURVA : 3148 3148														

Usuario: MARIA KATHERINE BERMEO BERNAL - INVERSIONES VIA

Fuente: Inversiones Vía Tropical S.A.S.

En evidencia de que el proceso descrito es el realmente llevado a cabo para el cálculo de los costos de la mercancía de la empresa estudiada, se adjunta la página 1.062 del inventario valorizado, correspondiente al mes de Abril del presente año, en la que se observa una de las referencias tomadas en el ejemplo. Con 4.176 unidades en existencia a cierre de mes y un valor total de \$15.161.659,33 la referencia 35592-224331419 coincide con el costo unitario especificado de acuerdo al cálculo \$3.630,67.

### **Contrastación y efectos de la contabilización de los Descuentos según 2649/93 y NIIF para PyMes.**

Tal como se mencionó en el Capítulo 2 la norma NIIF para Pymes obliga a deducir los descuentos del valor del inventario y por ende no se carga el ingreso, esto genera un impacto significativo en el estado de resultados y en la carga tributaria, lo que merece especial atención siendo esta la consecuencia principal, en el rubro de inventarios, de la Implementación del estándar internacional. El ejemplo expuesto anteriormente evidenciaba el manejo adecuado según NIIF para PyMEs de los Descuentos, ya que estos últimos se deducen del valor de compra y por ende no se cargan al costo de la mercancía, ni se lleva al ingreso.

Para contextualizar acerca de las diferencias que implica la contabilización de los descuentos bajo la norma colombiana, decreto 2649 del 93, se desarrollara bajo el supuesto de que la planilla estudiada con anterioridad se costeo con el valor antes de descuento, Así:

**Tabla 12. Planilla de Costos 2.**

<b>INVERSIONES VIA TROPICAL S.A.S</b>	
Nit 900,262,186-1	
<b>COSTO DE IMPORTACION BRASIL</b>	
<b>Factura</b>	<b>020-7024262</b>
<b>(Expresado Dólares Americanos)</b>	<b>338.396,40</b>
<b>FECHA IMPUESTO ADUANA</b>	<b>27/03/2015</b>
<b>TIPO CAMBIO</b>	<b>2598,36</b>
<b>TOTAL PARES</b>	<b>220.788</b>
	<b>PESOS</b>
VALOR FOB FACT COMERCIAL	879.275.669,90
FLETE	19.890.007
SEGURO	719.850
VALOR CIF	899.885.526,84
ARANCEL CON RESPECTO VR TOTAL	25.544.000
<b>IVA 16%</b>	<b>140.322.000</b>
GASTOS OPERADOR PORTUARIO TRANSLADO CONTENEDOR-COMELTRANS	<b>2.000.000</b>
OPERADOR PORTUARIO-MANEJO	1.818.501
<b>IVA MANEJO CARGA</b>	<b>0</b>
BODEGAJES/USO	1.108.106
<b>IVA BODEGAJES</b>	<b>0</b>
GASTOS ADICIONALES EMISION BL (T.H.C. EN FLETES MEDITERRANEA)	1.007.344
<b>IVA EMISION BL (T.H.C, mediterránea)</b>	<b>20.147</b>
GASTOS ADICIONALES BANCOLOMBIA CHEQUE	0
<b>IVA EN GASTOS ADICIONALES BANCOLOMBIA</b>	<b>0</b>
ALMAGRARIO	0
MANEJO DEPOSITO	462.308
<b>MANEJO DEPOSITO "anticipo"</b>	<b>0</b>
<b>MORAS DE CONTENEDOR "anticipo"</b>	<b>0</b>
LIBERACIÓN DE GUIA BL	75.482
FORMULARIOS DECLARACION DE VALOR	0
FORMULARIO DECLARACION IMPORTACION	0
SS ELABORACION DECLARACIONES DE IMPORTACION	11.000
SS ELABORACION DECLARACIONES DE VALOR	17.000
COMISION	2.554.396
<b>IVA 16% INGRESOS PROPIOS</b>	<b>429.183</b>
PREINSPECCION	0
OTROS GASTOS IMPORTACION gastos trámite aduanero	100.000
GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS	13.556
TOTAL DERECHOS ADUANEROS	175.483.022,88
TOTAL COSTO DE INTERNACION (CIF + DERECHOS ADUANEROS)	1.075.368.549,72
<b>TOTAL COSTO DE INTERNACIÓN SIN IVA (CIF + DERECHOS - IVAs)</b>	<b>934.597.219,84</b>
TOTAL COSTO DE NACIONALIZACION (DERECHOS - IVAs y DEPOSITOS)	55.321.549,934
% SOBRE EL FOB	6,29172%

Fuente: Elaboración Propia

Para este caso se observa que el valor FOB es ahora mayor y como es lógico el costo total de la mercancía también aumenta, generando una variación en el porcentaje adicional lo que redundará en cambios en los costos totales de cada referencia.

**Tabla 13. Entrada de Almacén**

<b>ENTRADA DE ALMACEN Y OR. E COMPRA</b>	<b>ENTRADA DE ALMACEN</b>
<b>REFERENCIAS</b>	<b>CANTIDADES</b>
35592-224331419	4.176
25197-208021420	1.440
10932-207980807	2.736
81629-218041805	1.296
81154-234641419	1.152
<b>TOTALES</b>	<b>10.800</b>

Fuente: Elaboración Propia

**Tabla 14. Determinación de costos unitarios en dólar.**

<b>ORDEN DE COMPRA</b>			
<b>VR UNITARIO USD</b>	<b>DESCUENTO</b>	<b>VR UNITARIO CON DSCTO</b>	<b>VR TOTAL EN USD</b>
1,3100	0,00073080660	1,3093	5.467,51
1,3100	0,00073080660	1,3093	1.885,35
1,8000	0,00100416175	1,7990	4.922,05
1,4400	0,00080332940	1,4392	1.865,20
1,4400	0,00080332940	1,4392	1.657,95
<b>7,3000</b>	<b>0,00407243375</b>	<b>7,2959</b>	<b>15.798,06</b>

Fuente: Elaboración Propia

**Tabla 15. Determinación de costos Unitarios en pesos**

<b>TASA DE CAMBIO DIAN</b>	<b>PLANILLA</b>	<b>FORMULADO</b>	<b>FORMULADO</b>
<b>CONVERSION A PESOS</b>	<b>% ADICIONAL</b>	<b>TOTAL COSTO (\$)</b>	<b>VR. UNITARIO (\$)</b>
14.206.554,48	893.836,63	15.100.391,11	3.615,99
4.898.811,89	308.219,53	5.207.031,42	3.615,99
12.789.264,63	804.664,72	13.593.929,35	4.968,54
4.846.458,18	304.925,58	5.151.383,75	3.974,83
4.307.962,82	271.044,96	4.579.007,78	3.974,83
<b>41.049.052,00</b>	<b>2.582.691,41</b>	<b>43.631.743,41</b>	<b>20.150,20</b>

Fuente: Elaboración Propia

Al final de la tabla el valor del costo unitario por referencia difiere del costo anteriormente determinado a causa de incremento del valor FOB, y por ende del porcentaje adicional que ahora es de 6,29172%, sin embargo, el impacto que aquí

se revela no es tan significativo como el que se puede observar con la totalidad de referencias adquiridas en esta misma factura, solo que para fines prácticos se calculó únicamente a cinco (5) referencias. A pesar de ello el verdadero trasfondo y la esencia del presente estudio se logran analizar mediante el estado de resultados.

Para obtener un análisis un poco más revelador partiremos de una serie de condiciones particulares y que distan de la realidad, solo se utilizaran para obtener el propósito planteado: La empresa Inversiones Vía Tropical realizó una única importación, la factura estudiada en el transcurso del presente documento FC 020-7024262, el margen de rentabilidad equivale al 55%, durante el mes de Abril se vendió la totalidad de la mercancía adquirida. Así:

**Tabla 16. Estado de Resultado**

**INVERSIONES VIA TROPICAL  
NIT 900,262,186-1  
ESTADO DE RESULTADO  
PERIODO ABRIL DE 2015**

CUENTA	CONCEPTO	NIIF	%	2649	%
<b>INGRESOS OPERACIONALES</b>					
4135	COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR	1.372.595.178		1.448.625.691	
4175	DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS	-		-	
	<b>TOTAL INGRESOS OPERACIONALES</b>	<b>1.372.595.178</b>	<b>100,00%</b>	<b>1.448.625.691</b>	<b>100,00%</b>
6135	COSTO DE VENTAS	885.545.276	64,52%	934.597.220	64,52%
	<b>UTILIDAD BRUTA</b>	<b>487.049.902</b>	<b>35,48%</b>	<b>514.028.471</b>	<b>35,48%</b>
<b>INGRESOS NO OPERACIONALES</b>					
4210	FINANCIEROS	-	0,00%	49.051.944	0,00%
	<b>TOTAL INGRESOS NO OPERACIONALES</b>	-	<b>0,00%</b>	<b>49.051.944</b>	<b>3,39%</b>
	<b>IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO</b>	<b>9.608.166</b>	<b>0,70%</b>	<b>10.483.743</b>	<b>0,72%</b>
	<b>UTILIDAD ANTES DE IMPUESTO DE RENTA</b>	<b>477.441.735</b>	<b>34,78%</b>	<b>552.596.671</b>	<b>38,15%</b>
5405	IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS	162.330.190	11,83%	187.882.868	12,97%

Fuente: Elaboración Propia

La utilidad neta calculada por sí sola no permite establecer un análisis adecuado del impacto pero al observar la utilidad y los ingresos financieros derivados del descuento, es claro concluir que mediante el decreto 2649/93 se permitía informar en el estado de resultado una cifra que no corresponde a la realidad de la empresa, un ingreso que realmente no era real sino que constituye una erogación menos realizada. Bajo Normas internacionales no está permitido este procedimiento lo que permite de este modo evidenciar una información mucho menos distorsionada y más razonable. En materia de impuestos es de resaltar la disminución significativa del impuesto a revelar de acuerdo a lo establecido por las normas internacionales ya que al generar una disminución en la utilidad, también sucede en el impuesto a pagar, siendo más útil en de toma de decisiones por parte de la administración.



## 8. CONCLUSION

- La norma NIIF para PyMes, en su sección 13, amplía la definición de los inventarios al especificarlos como activos, a diferencia del decreto 2649 de 1993 que los limita a bienes corporales. Por otro lado, la sección 13 establece que hacen parte del costo del inventario las erogaciones necesarias para darle a la mercancía condición y ubicación, por lo que los gastos de intereses y diferencia en cambio deben ser llevados directamente al gasto y no deben formar parte del costo de la mercancía.
- Una diferencia esencial en cuanto al manejo de inventarios bajo norma internacional en contraste con lo que se viene desarrollando según la norma colombiana es la contabilización de los descuentos comerciales condicionados ya que el tratamiento que se le debe dar es disminuirlo del valor del inventario y de este modo ni aumenta el costo de la mercancía ni se debe llevar como un ingreso tal como se manejaba bajo PCGA, generando esto un significativo efecto en los resultados del periodo ya que disminuirá los ingresos financieros, y al mismo tiempo el costo de la mercancía. La razón Legal para que no se contabilicen los descuentos comerciales condicionados como ingresos es que En la sección 23 “Ingresos de Actividades Ordinarias” se especifica que los ingresos se presentan por la venta de bienes, por la prestación de servicios o por el uso, por parte de terceros, de activos de la entidad que produzcan intereses, regalías y dividendos. En este caso no se presenta ninguna de estas situaciones por lo cual se maneja el descuento como menor valor del activo adquirido.
- Con la aplicación de la sección 13, a la empresa Inversiones Vía Tropical le será posible evidenciar en el estado de resultado el costo real de la mercancía, los ingresos reales obtenidos e incluso al no contabilizar ingresos por

descuentos comerciales se disminuye el valor del impuesto de renta y complementarios al disminuir la base, lo que genera un menor valor a pagar.

## 9. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

Acevedo, J. L. (11 de Noviembre de 2009). *El Contador Virtual*. Obtenido de <http://elcontadorvirtual.blogspot.com/2009/11/metodo-de-valuacion-de-inventarios.html>

*Aulafacil*. (s.f.). Obtenido de <http://www.aulafacil.com/cursos/l20110/empresa/organizacion/gestion-de-stock/metodo-de-valuacion-de-inventarios>

Benavides Buitrago, Y. P. (2012). Implementacion en Colombia de las NIIF seccion de inventarios en las PYMES comercializadoras del sector agropecuario. Bogota D.C.: Universidad San Buenaventura.

Decreto N° 1333. Por el cual se reglamenta parcialmente el Estatuto Tributario. Diario oficial de la Republica de Colombia 42847. Bogotá 29 de julio de 1996.

Decreto N° 326. Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 174 de 1994. Diario oficial de la Republica de Colombia. Bogotá, 20 de febrero de 1995.

Decreto N° 187. Por medio del cuales se dictan disposiciones reglamentarias en materia de impuesto sobre renta y complementarios. Diario oficial de la Republica de Colombia 34259. Bogotá, 18 de febrero de 1975.

Decreto N° 2649. Por el cual se reglamenta la Contabilidad en General y se expiden los principios o normas de contabilidad generalmente aceptados. Diario oficial de la Republica de Colombia 41156. Cartagena de Indias, 29 de diciembre de 1993.

Decreto N° 3022. Por el cual se reglamenta la Ley 1314 de 2009 sobre el marco técnico normativo para los preparadores de información financiera que

conforman el grupo 2. Diario oficial de la Republica de Colombia. Bogotá, 27 de diciembre de 2013.

Decreto N° 2706. Por el cual se reglamenta la Ley 1314 de 2009 sobre el marco técnico normativo de información financiera para las microempresas. Diario Oficial 48657. Bogotá, 28 de diciembre de 2012.

Decreto N° 2784. Por el cual se reglamenta la Ley 1314 de 2009 sobre el marco técnico normativo para los preparadores de información financiera que conforman el Grupo 1. Diario oficial de la Republica de Colombia. Bogotá, 28 de diciembre de 2012.

Decreto N° 3027. Por el cual se reglamenta el artículo 118-1 del Estatuto Tributario y otras disposiciones del Estatuto Tributario. Diario Oficial 49016. Bogotá, 27 de diciembre de 2013.

Decreto N° 3024. Por el cual se modifica el Decreto 2784 de 2012 y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial 49016. Bogotá, 27 de diciembre de 2013.

Decreto N° 2267. Por el cual se modifican parcialmente los decretos 1851 y 3022 de 2013 y se dictan otras disposiciones. Diario oficial de la Republica de Colombia. Bogotá, 11 de noviembre de 2014.

Decreto N° 3048. Por el cual se crea la Comisión Intersectorial de Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información. Diario oficial de la Republica de Colombia. Bogotá, 23 de agosto de 2011.

Decreto 4946. Por el cual se dictan disposiciones en materia del ejercicio de aplicación voluntaria de las normas internacionales de contabilidad e información financiera. Diario oficial de la Republica de Colombia. Bogotá, 30 de diciembre de 2011.

Decreto N° 403. Por el cual se modifica el Decreto 4946 del 30 de diciembre de 2011. Diario oficial de la Republica de Colombia. Bogotá, 21 de febrero de 2011.

Decreto N° 1618. Por el cual se modifica Decreto 4946 de 2011, modificado por el Decreto 403 de 2012. Diario oficial de la Republica de Colombia. Bogotá, 31 de julio de 2012.

Decreto N° 3019. Por el cual se modifica el Marco Técnico Normativo de Información Financiera para las Microempresas, anexo al Decreto 2706 de 2012. Diario oficial de la Republica de Colombia. Bogotá, 27 de diciembre de 2013.

Gomez, G. (s.f.). *Gestiopolis*. Obtenido de <http://www.gestiopolis.com/sistemas-de-valoracion-de-inventarios/>

IFRS, F. (2013). Material de formacion sobre la NIIF para las PYMES.

Ley N° 1314. Por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento. Diario oficial de la Republica de Colombia. Bogotá, 13 de julio de 2009.

Real, S.-C. d. (2011). *Colegio Profesional de Contadores Publicos de Colombia*. Obtenido de [http://www.cpcpcolombia.org/documentos/niif/INVENTARIOS%20FINAL\\_0.pdf](http://www.cpcpcolombia.org/documentos/niif/INVENTARIOS%20FINAL_0.pdf)

Rodríguez, A. y Fundes. La Realidad de la Pyme Colombiana: Desafío para el Desarrollo. Bogotá: Fundes Internacional, 2003. 186p. ISBN 9583352780.

- Rojas Espitia, F. A., & Samanca Salas, J. M. (2011). Analisis de las condiciones generales para converger hacia las normas internacionales de informacion en las pequeñas y medianas empresas. Bogota D.C.
- Salazar Baquero, E. E. (2011). Analisis de las implicaciones no financieras de la aplicacion de la NIIF para PYMES en las medianas entidades en Colombia. *Pontificia Universidad Javeriana*, 2011-241.
- Salazar Baquero, E. E. (2013). Efectos de la implementacion de las NIIF para Pymes en una mediana empresa ubicada en la ciudad de Nogota. *Pontificia Universidad Javeriana*, 395-414.
- Sanchez, E. A. (2013). Guia explicativa sobre Normas Internacionales de Informacion Financiera. *Actualicese.com*, 21.
- Soto Restrepo , B. A., Mesa Velazquez, G. S., & Quiroz Jaramillo, J. D. (07 de 2013). Analisis Comparativo del tratamiento Contable de los Inventarios entre NIC 2 Plena, NIIF PYMES seccion 13 y decreto 2706 capitulo 8. 903-941.

# **ANEXOS**

SEÑOR(ES): GRENENE / ALFONSO PEÑA  
 C.C. / NIT: 44444400001  
 PAIS / CIUDAD / DPTO: BRASIL - GENERAL POR DEFECTO - GENERAL  
 TELEFONO: 5421099000 FAX  
 DIRECCION: AV PEDRO GRENENE, 131 -A -95180-000 FARROUPILHA RS  
 E-MAIL:

**ORDEN DE COMPRA No.**  
**2879**

FECHA DE PEDIDO : 19/03/2015  
 NUMERO DE REQUISICION :

**CONDICIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS: CONTADO**

CODIGO	DESCRIPCION	EMPAQUE	CANTIDAD	VL.R. UNIT.	SUBTOTAL
35592224331419	BEN 10 II KIDS CON GANCHO	PA	4,176.00	1.31000	5,470.56
35592224333147	BEN 10 II KIDS CON GANCHO	PA	4,176.00	1.31000	5,470.56
35592224333148	BEN 10 II KIDS CON GANCHO	PA	4,176.00	1.31000	5,470.56
35592224333149	BEN 10 II KIDS CON GANCHO	PA	4,176.00	1.31000	5,470.56
35592224333150	BEN 10 II KIDS CON GANCHO	PA	4,176.00	1.31000	5,470.56
35592224333151	BEN 10 II KIDS CON GANCHO	PA	4,176.00	1.31000	5,470.56
35592238201419	BEN 10 II KIDS CON GANCHO	PA	4,176.00	1.31000	5,470.56
35592238203147	BEN 10 II KIDS CON GANCHO	PA	4,176.00	1.31000	5,470.56
35592238203148	BEN 10 II KIDS CON GANCHO	PA	4,176.00	1.31000	5,470.56
35592238203149	BEN 10 II KIDS CON GANCHO	PA	4,176.00	1.31000	5,470.56
35592238203150	BEN 10 II KIDS CON GANCHO	PA	4,176.00	1.31000	5,470.56
35592238203151	BEN 10 II KIDS CON GANCHO	PA	4,176.00	1.31000	5,470.56
			50,112.00		

OBSERVACIONES : Pedidos Linea: 35592	<b>SUBTOTAL</b>	65,646.72
	<b>DESCUENTO</b>	0.00
	<b>RETEFUENTE</b>	0.00
	<b>IVA</b>	0.00
	<b>FLETES</b>	0.00
	<b>TOTAL</b>	<b>65,646.72</b>

COMPRAS NICOMAR (Firma:)	ACEPTADO COMPRADOR (Firma y Sello) :
	C.C. / RUT No.:

APROBACION GENERAL



SEÑOR(ES): GRENDENE / ALFONSO PEÑA  
 C.C. / NIT: 44444400001  
 PAIS / CIUDAD / DPTO: BRASIL - GENERAL POR DEFECTO - GENERAL  
 TELEFONO: 5421099000 FAX  
 DIRECCION: AV PEDRO GRENDENE, 131 -A -95180-000 FARROUPILHA RS  
 E-MAIL:

**ORDEN DE COMPRA No.**  
**2878**

FECHA DE PEDIDO : 19/03/2015  
 NUMERO DE REQUISICION :

**CONDICIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS: CONTADO**

CODIGO	DESCRIPCION	EMPAQUE	CANTIDAD	VLR. UNIT.	SUBTOTAL
25197208021420	IPANEMA ANATOMICA FEM CON GANCHO	PA	1,440.00	1.31000	1,886.40
25197208021805	IPANEMA ANATOMICA FEM CON GANCHO	PA	2,196.00	1.31000	2,876.76
25197208021806	IPANEMA ANATOMICA FEM CON GANCHO	PA	2,808.00	1.31000	3,678.48
251972080223118	IPANEMA ANATOMICA FEM CON GANCHO	PA	2,772.00	1.31000	3,631.32
25197208028092	IPANEMA ANATOMICA FEM CON GANCHO	PA	1,764.00	1.31000	2,310.84
25197208531420	IPANEMA ANATOMICA FEM CON GANCHO	PA	684.00	1.31000	896.04
25197208531805	IPANEMA ANATOMICA FEM CON GANCHO	PA	900.00	1.31000	1,179.00
25197208531806	IPANEMA ANATOMICA FEM CON GANCHO	PA	1,152.00	1.31000	1,509.12
251972085323118	IPANEMA ANATOMICA FEM-20853-23118	PA	1,044.00	1.31000	1,367.64
25197208538092	IPANEMA ANATOMICA FEM-20853-8092	PA	720.00	1.31000	943.20
25197209891420	IPANEMA ANATOMICA FEM-20989-1420	PA	828.00	1.31000	1,084.68
25197209891805	IPANEMA ANATOMICA FEM-20989-1805	PA	1,044.00	1.31000	1,367.64
25197209891806	IPANEMA ANATOMICA FEM-20989-1806	PA	1,332.00	1.31000	1,744.92
251972098923118	IPANEMA ANATOMICA FEM-20989-23118	PA	1,188.00	1.31000	1,556.28
25197209898092	IPANEMA ANATOMICA FEM-20989-8092	PA	828.00	1.31000	1,084.68
25197214301420	IPANEMA ANATOMICA FEM-21430-1420	PA	1,080.00	1.31000	1,414.80
25197214301805	IPANEMA ANATOMICA FEM-21430-1805	PA	1,404.00	1.31000	1,839.24
25197214301806	IPANEMA ANATOMICA FEM-21430-1806	PA	1,764.00	1.31000	2,310.84
251972143023118	IPANEMA ANATOMICA FEM-21430-23118	PA	1,620.00	1.31000	2,122.20
25197214308092	IPANEMA ANATOMICA FEM-21430-8092	PA	1,116.00	1.31000	1,461.96
25197220211420	IPANEMA ANATOMICA FEM-22021-1420	PA	936.00	1.31000	1,226.16
25197220211805	IPANEMA ANATOMICA FEM-22021-1805	PA	1,188.00	1.31000	1,556.28
25197220211806	IPANEMA ANATOMICA FEM-22021-1806	PA	1,512.00	1.31000	1,980.72
251972202123118	IPANEMA ANATOMICA FEM-22021-23118	PA	1,368.00	1.31000	1,792.08
25197220218092	IPANEMA ANATOMICA FEM-22021-8092	PA	872.00	1.31000	1,139.52
			33,660.00		
OBSERVACIONES : Pedidos Linea: 25197			<b>SUBTOTAL</b>		44,094.60
			<b>DESCUENTO</b>		0.00
			<b>RETEFUENTE</b>		0.00
			<b>IVA</b>		0.00
			<b>FLETES</b>		0.00
			<b>TOTAL</b>		<b>44,094.60</b>

COMPRAS NICOMAR (Firma:)

ACEPTADO COMPRADOR (Firma y Sello):

C.C. / RUT No.:

APROBACION GENERAL

SEÑOR(ES): GRENDENE / ALFONSO PEÑA  
 C.C. / NIT: 44444400001  
 PAIS / CIUDAD / DPTO: BRASIL - GENERAL POR DEFECTO - GENERAL  
 TELEFONO: 5421099000 FAX  
 DIRECCION: AV PEDRO GRENDENE, 131 -A -95180-000 FARROUPILHA RS  
 E-MAIL:

**ORDEN DE COMPRA No.**  
**2878**

FECHA DE PEDIDO : 19/03/2015  
 NUMERO DE REQUISICION :

**CONDICIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS: CONTADO**

CODIGO	DESCRIPCION	EMPAQUE	CANTIDAD	VLR. UNIT.	SUBTOTAL
25197222451420	IPANEMA ANATOMICA FEM-22245-1420	PA	1,476.00	1.31000	1,933.56
25197222451805	IPANEMA ANATOMICA FEM-22245-1805	PA	1,908.00	1.31000	2,499.48
25197222451806	IPANEMA ANATOMICA FEM-22245-1806	PA	2,412.00	1.31000	3,159.72
251972224523118	IPANEMA ANATOMICA FEM-22245-23118	PA	2,160.00	1.31000	2,829.60
25197222458092	IPANEMA ANATOMICA FEM-22245-8092	PA	1,512.00	1.31000	1,980.72
25197225451420	IPANEMA ANATOMICA FEM-22545-1420	PA	1,044.00	1.31000	1,367.64
25197225451805	IPANEMA ANATOMICA FEM-22545-1805	PA	1,332.00	1.31000	1,744.92
25197225451806	IPANEMA ANATOMICA FEM-22545-1806	PA	1,728.00	1.31000	2,263.68
251972254523118	IPANEMA ANATOMICA FEM-22545-23118	PA	1,548.00	1.31000	2,027.88
25197225458092	IPANEMA ANATOMICA FEM-22545-8092	PA	1,080.00	1.31000	1,414.80
			49,860.00		

OBSERVACIONES : Pedidos Linea: 25197	<b>SUBTOTAL</b>	65,316.60
	<b>DESCUENTO</b>	0.00
	<b>RETEFUENTE</b>	0.00
	<b>IVA</b>	0.00
	<b>FLETES</b>	0.00
<b>TOTAL</b>		<b>65,316.60</b>

COMPRAS NICOMAR (Firma:)	ACEPTADO COMPRADOR (Firma y Sello) :
	C.C. / RUT No.:

APROBACION GENERAL

SEÑOR(ES): GRENDENE / ALFONSO PEÑA  
 C.C. / NIT: 44444400001  
 PAIS / CIUDAD / DPTO: BRASIL - GENERAL POR DEFECTO - GENERAL  
 TELEFONO: 5421099000 FAX  
 DIRECCION: AV PEDRO GRENDENE, 131 -A -95180-000 FARROUPILHA RS  
 E-MAIL:

**ORDEN DE COMPRA No.**  
**2877**

FECHA DE PEDIDO : 19/03/2015  
 NUMERO DE REQUISICION :

**CONDICIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS: CONTADO**

CODIGO	DESCRIPCION	EMPAQUE	CANTIDAD	VLR. UNIT.	SUBTOTAL
10932207980807	RIDER ATTACK AD CON GANCHO	PA	1,836.00	1.80000	3,304.80
10932207980808	RIDER ATTACK AD CON GANCHO	PA	2,232.00	1.80000	4,017.60
10932207980809	RIDER ATTACK AD CON GANCHO	PA	2,412.00	1.80000	4,341.60
10932207980810	RIDER ATTACK AD CON GANCHO	PA	1,620.00	1.80000	2,916.00
10932233760807	RIDER ATACK CON GANCHO	PA	2,736.00	1.80000	4,924.80
10932233760808	RIDER ATACK CON GANCHO	PA	2,736.00	1.80000	4,924.80
10932233760809	RIDER ATACK CON GANCHO	PA	3,384.00	1.80000	6,091.20
10932233760810	RIDER ATACK CON GANCHO	PA	2,088.00	1.80000	3,758.40
10932235420807	RIDER ATACK CON GANCHO	PA	2,736.00	1.80000	4,924.80
10932235420808	RIDER ATACK CON GANCHO	PA	2,736.00	1.80000	4,924.80
10932235420809	RIDER ATACK CON GANCHO	PA	3,384.00	1.80000	6,091.20
10932235420810	RIDER ATACK CON GANCHO	PA	2,088.00	1.80000	3,758.40
			29,988.00		
OBSERVACIONES : Pedidos Linea: 10932			SUBTOTAL		53,978.40
			DESCUENTO		0.00
			RETEFUENTE		0.00
			IVA		0.00
			FLETES		0.00
			<b>TOTAL</b>		<b>53,978.40</b>

COMPRAS NICOMAR (Firma:)

ACEPTADO COMPRADOR (Firma y Sello) :

C.C. / RUT No.:

APROBACION GENERAL

SEÑOR(ES): GRENDENE / ALFONSO PEÑA  
 C.C. / NIT: 44444400001  
 PAIS / CIUDAD / DPTO: BRASIL - GENERAL POR DEFECTO - GENERAL  
 TELEFONO: 5421099000 FAX  
 DIRECCION: AV PEDRO GRENDENE, 131 -A -95180-000 FARROUPILHA RS  
 E-MAIL:

**ORDEN DE COMPRA No.**  
**2876**

FECHA DE PEDIDO : 19/03/2015  
 NUMERO DE REQUISICION :

**CONDICIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS: CONTADO**

CODIGO	DESCRIPCION	EMPAQUE	CANTIDAD	VLR. UNIT.	SUBTOTAL
81666237340807	RIDER STRIKE AD FF CON GANCHO	PA	2,736.00	1.80000	4,924.80
81666237340808	RIDER STRIKE AD FF CON GANCHO	PA	2,628.00	1.80000	4,730.40
81666237340809	RIDER STRIKE AD FF CON GANCHO	PA	3,168.00	1.80000	5,702.40
81666237340810	RIDER STRIKE AD FF CON GANCHO	PA	1,980.00	1.80000	3,564.00
			10,512.00		

OBSERVACIONES : Pedidos Linea: 81666	<b>SUBTOTAL</b>	18,921.60
	<b>DESCUENTO</b>	0.00
	<b>RETEFUENTE</b>	0.00
	<b>IVA</b>	0.00
	<b>FLETES</b>	0.00
<b>TOTAL</b>		<b>18,921.60</b>

COMPRAS NICOMAR (Firma:)	ACEPTADO COMPRADOR (Firma y Sello):
	C.C. / RUT No.:

APROBACION GENERAL

SEÑOR(ES): GRENDENE / ALFONSO PEÑA  
 C.C. / NIT: 44444400001  
 PAIS / CIUDAD / DPTO: BRASIL - GENERAL POR DEFECTO - GENERAL  
 TELEFONO: 5421099000 FAX  
 DIRECCION: AV PEDRO GRENDENE, 131 -A -95180-000 FARROUPILHA RS  
 E-MAIL:

**ORDEN DE COMPRA No.**  
**2875**

FECHA DE PEDIDO : 19/03/2015  
 NUMERO DE REQUISICION :

**CONDICIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS: CONTADO**

CODIGO	DESCRIPCION	EMPAQUE	CANTIDAD	VLR. UNIT.	SUBTOTAL
81629218040808	IPANEMA CLAS. HAPPY III FEM con gancho	PA	1,008.00	1.44000	1,451.52
81629218041420	IPANEMA CLAS. HAPPY III FEM con gancho	PA	828.00	1.44000	1,192.32
81629218041805	IPANEMA CLAS. HAPPY III FEM con gancho	PA	1,296.00	1.44000	1,866.24
81629218041806	IPANEMA CLAS. HAPPY III FEM con gancho	PA	1,728.00	1.44000	2,488.32
816292180423118	IPANEMA CLAS. HAPPY III FEM con gancho	PA	1,620.00	1.44000	2,332.80
81629221190808	IPANEMA CLAS. HAPPY III FEM con gancho	PA	1,116.00	1.44000	1,607.04
81629221191420	IPANEMA CLAS. HAPPY III FEM con gancho	PA	972.00	1.44000	1,399.68
81629221191805	IPANEMA CLAS. HAPPY III FEM con gancho	PA	1,440.00	1.44000	2,073.60
81629221191806	IPANEMA CLAS. HAPPY III FEM con gancho	PA	1,872.00	1.44000	2,695.68
816292211923118	IPANEMA CLAS. HAPPY III FEM con gancho	PA	1,728.00	1.44000	2,488.32
81629222670808	IPANEMA CLAS. HAPPY III FEM con gancho	PA	1,116.00	1.44000	1,607.04
81629222671420	IPANEMA CLAS. HAPPY III FEM con gancho	PA	972.00	1.44000	1,399.68
81629222671805	IPANEMA CLAS. HAPPY III FEM con gancho	PA	1,440.00	1.44000	2,073.60
81629222671806	IPANEMA CLAS. HAPPY III FEM con gancho	PA	1,872.00	1.44000	2,695.68
816292226723118	IPANEMA CLAS. HAPPY III FEM con gancho	PA	1,728.00	1.44000	2,488.32
81629225210808	IPANEMA CLAS. HAPPY III FEM con gancho	PA	1,332.00	1.44000	1,918.08
81629225211420	IPANEMA CLAS. HAPPY III FEM con gancho	PA	1,080.00	1.44000	1,555.20
81629225211805	IPANEMA CLAS. HAPPY III FEM con gancho	PA	1,692.00	1.44000	2,436.48
81629225211806	IPANEMA CLAS. HAPPY III FEM con gancho	PA	2,268.00	1.44000	3,265.92
816292252123118	IPANEMA CLAS. HAPPY III FEM con gancho	PA	2,124.00	1.44000	3,058.56
81629225660808	IPANEMA CLAS. HAPPY III FEM con gancho	PA	972.00	1.44000	1,399.68
81629225661420	IPANEMA CLAS. HAPPY III FEM con gancho	PA	828.00	1.44000	1,192.32
81629225661805	IPANEMA CLAS. HAPPY III FEM con gancho	PA	1,296.00	1.44000	1,866.24
81629225661806	IPANEMA CLAS. HAPPY III FEM con gancho	PA	1,692.00	1.44000	2,436.48
816292256623118	IPANEMA CLAS. HAPPY III FEM con gancho	PA	1,584.00	1.44000	2,280.96
			35,604.00		
OBSERVACIONES : Pedidos Linea: 81629			<b>SUBTOTAL</b>		51,269.76
			<b>DESCUENTO</b>		0.00
			<b>RETEFUENTE</b>		0.00
			<b>IVA</b>		0.00
			<b>FLETES</b>		0.00
			<b>TOTAL</b>		<b>51,269.76</b>

COMPRAS NICOMAR (Firma:)

ACEPTADO COMPRADOR (Firma y Sello):

C.C. / RUT No.:

APROBACION GENERAL

SEÑOR(ES): GRENDENE / ALFONSO PEÑA  
 C.C. / NIT: 44444400001  
 PAIS / CIUDAD / DPTO: BRASIL - GENERAL POR DEFECTO - GENERAL  
 TELEFONO: 5421099000 FAX  
 DIRECCION: AV PEDRO GRENDENE, 131 -A -95180-000 FARROUPILHA RS  
 E-MAIL:

**ORDEN DE COMPRA No.**  
**2875**

FECHA DE PEDIDO : 19/03/2015  
 NUMERO DE REQUISICION :

**CONDICIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS: CONTADO**

CODIGO	DESCRIPCION	EMPAQUE	CANTIDAD	VLR. UNIT.	SUBTOTAL
81629229070808	IPANEMA CLAS. HAPPY III FEM con gancho	PA	1,116.00	1.44000	1,607.04
81629229071420	IPANEMA CLAS. HAPPY III FEM con gancho	PA	972.00	1.44000	1,399.68
81629229071805	IPANEMA CLAS. HAPPY III FEM con gancho	PA	1,440.00	1.44000	2,073.60
81629229071806	IPANEMA CLAS. HAPPY III FEM con gancho	PA	1,872.00	1.44000	2,695.68
816292290723118	IPANEMA CLAS. HAPPY III FEM con gancho	PA	1,728.00	1.44000	2,488.32
81629237000808	IPANEMA CLAS. HAPPY III FEM con gancho	PA	1,116.00	1.44000	1,607.04
81629237001420	IPANEMA CLAS. HAPPY III FEM con gancho	PA	972.00	1.44000	1,399.68
81629237001805	IPANEMA CLAS. HAPPY III FEM con gancho	PA	1,440.00	1.44000	2,073.60
81629237001806	IPANEMA CLAS. HAPPY III FEM con gancho	PA	1,872.00	1.44000	2,695.68
816292370023118	IPANEMA CLAS. HAPPY III FEM con gancho	PA	1,728.00	1.44000	2,488.32
			49,860.00		
OBSERVACIONES : Pedidos Linea: 81629			<b>SUBTOTAL</b>		71,798.40
			<b>DESCUENTO</b>		0.00
			<b>RETEFUENTE</b>		0.00
			<b>IVA</b>		0.00
			<b>FLETES</b>		0.00
			<b>TOTAL</b>		71,798.40

COMPRAS NICOMAR (Firma:)	ACEPTADO COMPRADOR (Firma y Sello):
	C.C. / RUT No.:

APROBACION GENERAL

SEÑOR(ES): GRENDENE / ALFONSO PEÑA  
 C.C. / NIT: 44444400001  
 PAIS / CIUDAD / DPTO: BRASIL - GENERAL POR DEFECTO - GENERAL  
 TELEFONO: 5421099000 FAX  
 DIRECCION: AV PEDRO GRENDENE, 131 -A -95180-000 FARROUPILHA RS  
 E-MAIL:

**ORDEN DE COMPRA No.**  
**2874**

FECHA DE PEDIDO : 19/03/2015  
 NUMERO DE REQUISICION :

**CONDICIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS: CONTADO**

CODIGO	DESCRIPCION	EMPAQUE	CANTIDAD	VLR. UNIT.	SUBTOTAL
81154234641419	BARBIE KIDS FF CON GANCHO	PA	1,152.00	1.44000	1,658.88
81154234643147	BARBIE KIDS FF CON GANCHO	PA	1,152.00	1.44000	1,658.88
81154234643148	BARBIE KIDS FF CON GANCHO	PA	1,152.00	1.44000	1,658.88
81154234643149	BARBIE KIDS FF CON GANCHO	PA	1,152.00	1.44000	1,658.88
81154234643150	BARBIE KIDS FF CON GANCHO	PA	1,152.00	1.44000	1,658.88
81154234643151	BARBIE KIDS F CON GANCHO	PA	1,152.00	1.44000	1,658.88
81154237111419	BARBIE KIDS FF CON GANCHO	PA	2,772.00	1.44000	3,991.68
81154237113147	BARBIE KIDS FF CON GANCHO	PA	2,772.00	1.44000	3,991.68
81154237113148	BARBIE KIDS FF CON GANCHO	PA	2,772.00	1.44000	3,991.68
81154237113149	BARBIE KIDS FF CON GANCHO	PA	2,772.00	1.44000	3,991.68
81154237113150	BARBIE KIDS FF CON GANCHO	PA	2,772.00	1.44000	3,991.68
81154237113151	BARBIE KIDS FF CON GANCHO	PA	2,772.00	1.44000	3,991.68
81154237571419	BARBIE KIDS FF CON GANCHO	PA	1,152.00	1.44000	1,658.88
81154237573147	BARBIE KIDS FF CON GANCHO	PA	1,152.00	1.44000	1,658.88
81154237573148	BARBIE KIDS FF CON GANCHO	PA	1,152.00	1.44000	1,658.88
81154237573149	BARBIE KIDS FF CON GANCHO	PA	1,152.00	1.44000	1,658.88
81154237573150	BARBIE KIDS FF CON GANCHO	PA	1,152.00	1.44000	1,658.88
81154237573151	BARBIE KIDS FF CON GANCHO	PA	1,152.00	1.44000	1,658.88
			30,456.00		
OBSERVACIONES : Pedidos Linea: 81154			<b>SUBTOTAL</b>		43,856.64
			<b>DESCUENTO</b>		0.00
			<b>RETEFUENTE</b>		0.00
			<b>IVA</b>		0.00
			<b>FLETES</b>		0.00
			<b>TOTAL</b>		<b>43,856.64</b>

COMPRAS NICOMAR (Firma:)

ACEPTADO COMPRADOR (Firma y Sello) :

C.C. / RUT No.:

APROBACION GENERAL

RECIBIDO DE GRENDENE		ENTRADA DE ALMACEN	
NIT. 44444400001 PAIS/CIUDAD/DPTO: BRASIL - GENERAL POR DEFECTO -		No. EA 308	
DIRECCION: AV PEDRO GRENDENE, 131 -A -95180-000 FARROUPILHA RS		ORDEN DE COMPRA	
TELEFONO: 5421099000		FECHA	
CON DESTINO A INVERSIONES VIA TROPICAL S.A.S		OC -2878	ANO MES DIA
		2015	4 23

ITEM	CODIGO	REFERENCIA / DETALLE	LOTE	U.M.	CANTIDAD
1	35592224331419	BEN 10 II KIDS CON GANCHO		PA	4,176.0000
2	81154234641419	BARBIE KIDS FF CON GANCHO		PA	1,152.0000
3	81154234643147	BARBIE KIDS FF CON GANCHO		PA	1,152.0000
4	81154234643148	BARBIE KIDS FF CON GANCHO		PA	1,152.0000
5	81154234643149	BARBIE KIDS FF CON GANCHO		PA	1,152.0000
6	81154234643150	BARBIE KIDS FF CON GANCHO		PA	1,152.0000
7	81154234643151	BARBIE KIDS F CON GANCHO		PA	1,152.0000
8	81629218040808	IPANEMA CLAS. HAPPY III FEM con gancho		PA	1,008.0000
9	81629218041420	IPANEMA CLAS. HAPPY III FEM con gancho		PA	828.0000
10	81629218041805	IPANEMA CLAS. HAPPY III FEM con gancho		PA	1,296.0000
11	81629218041806	IPANEMA CLAS. HAPPY III FEM con gancho		PA	1,728.0000
12	816292180423118	IPANEMA CLAS. HAPPY III FEM con gancho		PA	1,620.0000
13	81666237340807	RIDER STRIKE AD FF CON GANCHO		PA	2,736.0000
14	81666237340808	RIDER STRIKE AD FF CON GANCHO		PA	2,628.0000
15	81666237340809	RIDER STRIKE AD FF CON GANCHO		PA	3,168.0000
16	81666237340810	RIDER STRIKE AD FF CON GANCHO		PA	1,980.0000
17	10932207980807	RIDER ATTACK AD CON GANCHO		PA	1,836.0000
18	10932207980808	RIDER ATTACK AD CON GANCHO		PA	2,232.0000
19	10932207980809	RIDER ATTACK AD CON GANCHO		PA	2,412.0000
20	10932207980810	RIDER ATTACK AD CON GANCHO		PA	1,620.0000
21	10932233760807	RIDER ATACK CON GANCHO		PA	2,736.0000
22	25197208021420	IPANEMA ANATOMICA FEM CON GANCHO		PA	1,440.0000
23	25197208021805	IPANEMA ANATOMICA FEM CON GANCHO		PA	2,196.0000
24	25197208021806	IPANEMA ANATOMICA FEM CON GANCHO		PA	2,808.0000
25	251972080223118	IPANEMA ANATOMICA FEM CON GANCHO		PA	2,772.0000
26	25197208028092	IPANEMA ANATOMICA FEM CON GANCHO		PA	1,764.0000
27	25197208531420	IPANEMA ANATOMICA FEM CON GANCHO		PA	684.0000
28	25197208531805	IPANEMA ANATOMICA FEM CON GANCHO		PA	900.0000
29	25197208531806	IPANEMA ANATOMICA FEM CON GANCHO		PA	1,152.0000
30	251972085323118	IPANEMA ANATOMICA FEM-20853-23118		PA	1,044.0000
31	25197208538092	IPANEMA ANATOMICA FEM-20853-8092		PA	720.0000
32	25197209891420	IPANEMA ANATOMICA FEM-20989-1420		PA	828.0000
33	25197209891805	IPANEMA ANATOMICA FEM-20989-1805		PA	1,044.0000
				TOTAL	56,268.0000

OBSERVACIONES Pedidos Linea: 10932

RECIBIDO EN ALMACEN	REVISADO:
---------------------	-----------



<b>RECIBIDO DE</b> GRENEDE NIT. 44444400001      PAIS/CIUDAD/DPTO: BRASIL - GENERAL POR DEFECTO - DIRECCION: AV PEDRO GRENEDE, 131 -A -95180-000 FARROUPILHA RS TELEFONO: 5421099000		<b>ENTRADA DE ALMACEN</b> No. EA      308			
<b>CON DESTINO A INVERSIONES VIA TROPICAL S.A.S</b>		<b>ORDEN DE COMPRA</b> OC      -2878	<b>FECHA</b> ANO    MES    DIA 2015    4      23		
ITEM	CODIGO	REFERENCIA / DETALLE	LOTE	U.M.	CANTIDAD
34	25197209891806	IPANEMA ANATOMICA FEM-20989-1806		PA	1,332.0000
35	251972098923118	IPANEMA ANATOMICA FEM-20989-23118		PA	1,188.0000
36	25197209898092	IPANEMA ANATOMICA FEM-20989-8092		PA	828.0000
37	25197214301420	IPANEMA ANATOMICA FEM-21430-1420		PA	1,080.0000
38	25197214301805	IPANEMA ANATOMICA FEM-21430-1805		PA	1,404.0000
39	25197214301806	IPANEMA ANATOMICA FEM-21430-1806		PA	1,764.0000
40	251972143023118	IPANEMA ANATOMICA FEM-21430-23118		PA	1,620.0000
41	25197214308092	IPANEMA ANATOMICA FEM-21430-8092		PA	1,116.0000
42	25197220211420	IPANEMA ANATOMICA FEM-22021-1420		PA	936.0000
43	25197220211805	IPANEMA ANATOMICA FEM-22021-1805		PA	1,188.0000
44	25197220211806	IPANEMA ANATOMICA FEM-22021-1806		PA	1,512.0000
45	251972202123118	IPANEMA ANATOMICA FEM-22021-23118		PA	1,368.0000
46	25197220218092	IPANEMA ANATOMICA FEM-22021-8092		PA	972.0000
47	25197222451420	IPANEMA ANATOMICA FEM-22245-1420		PA	1,476.0000
48	25197222451805	IPANEMA ANATOMICA FEM-22245-1805		PA	1,908.0000
49	25197222451806	IPANEMA ANATOMICA FEM-22245-1806		PA	2,412.0000
50	251972224523118	IPANEMA ANATOMICA FEM-22245-23118		PA	2,160.0000
51	25197222458092	IPANEMA ANATOMICA FEM-22245-8092		PA	1,512.0000
52	25197225451420	IPANEMA ANATOMICA FEM-22545-1420		PA	1,044.0000
53	25197225451805	IPANEMA ANATOMICA FEM-22545-1805		PA	1,332.0000
54	25197225451806	IPANEMA ANATOMICA FEM-22545-1806		PA	1,728.0000
55	251972254523118	IPANEMA ANATOMICA FEM-22545-23118		PA	1,548.0000
56	25197225458092	IPANEMA ANATOMICA FEM-22545-8092		PA	1,080.0000
57	35592224333147	BEN 10 II KIDS CON GANCHO		PA	4,176.0000
58	35592224333148	BEN 10 II KIDS CON GANCHO		PA	4,176.0000
59	35592224333149	BEN 10 II KIDS CON GANCHO		PA	4,176.0000
60	35592224333150	BEN 10 II KIDS CON GANCHO		PA	4,176.0000
61	35592224333151	BEN 10 II KIDS CON GANCHO		PA	4,176.0000
62	35592238201419	BEN 10 II KIDS CON GANCHO		PA	4,176.0000
63	35592238203147	BEN 10 II KIDS CON GANCHO		PA	4,176.0000
64	35592238203148	BEN 10 II KIDS CON GANCHO		PA	4,176.0000
65	35592238203149	BEN 10 II KIDS CON GANCHO		PA	4,176.0000
66	35592238203150	BEN 10 II KIDS CON GANCHO		PA	4,176.0000
<b>TOTAL</b>					130,536.0000
<b>OBSERVACIONES</b> Pedidos Linea: 10932					
<b>RECIBIDO EN ALMACEN</b>			<b>REVISADO:</b>		

<b>RECIBIDO DE</b> GRENDENE NIT. 44444400001 PAIS/CIUDAD/DPTO: BRASIL - GENERAL POR DEFECTO - DIRECCION: AV PEDRO GRENDENE, 131 -A -95180-000 FARROUPILHA RS TELEFONO: 5421099000		<b>ENTRADA DE ALMACEN</b> No. EA 308			
<b>CON DESTINO A INVERSIONES VIA TROPICAL S.A.S</b>		<b>ORDEN DE COMPRA</b> OC -2878	<b>FECHA</b> ANO MES DIA 2015 4 23		
ITEM	CODIGO	REFERENCIA / DETALLE	LOTE	U.M.	CANTIDAD
67	35592238203151	BEN 10 II KIDS CON GANCHO		PA	4,176.0000
68	81154237111419	BARBIE KIDS FF CON GANCHO		PA	2,772.0000
69	81154237113147	BARBIE KIDS FF CON GANCHO		PA	2,772.0000
70	81154237113148	BARBIE KIDS FF CON GANCHO		PA	2,772.0000
71	81154237113149	BARBIE KIDS FF CON GANCHO		PA	2,772.0000
72	81154237113150	BARBIE KIDS FF CON GANCHO		PA	2,772.0000
73	81154237113151	BARBIE KIDS FF CON GANCHO		PA	2,772.0000
74	81154237571419	BARBIE KIDS FF CON GANCHO		PA	1,152.0000
75	81154237573147	BARBIE KIDS FF CON GANCHO		PA	1,152.0000
76	81154237573148	BARBIE KIDS FF CON GANCHO		PA	1,152.0000
77	81154237573149	BARBIE KIDS FF CON GANCHO		PA	1,152.0000
78	81154237573150	BARBIE KIDS FF CON GANCHO		PA	1,152.0000
79	81154237573151	BARBIE KIDS FF CON GANCHO		PA	1,152.0000
80	81629221190808	IPANEMA CLAS. HAPPY III FEM con gancho		PA	1,116.0000
81	81629221191420	IPANEMA CLAS. HAPPY III FEM con gancho		PA	972.0000
82	81629221191805	IPANEMA CLAS. HAPPY III FEM con gancho		PA	1,440.0000
83	81629221191806	IPANEMA CLAS. HAPPY III FEM con gancho		PA	1,872.0000
84	816292211923118	IPANEMA CLAS. HAPPY III FEM con gancho		PA	1,728.0000
85	81629222670808	IPANEMA CLAS. HAPPY III FEM con gancho		PA	1,116.0000
86	81629222671420	IPANEMA CLAS. HAPPY III FEM con gancho		PA	972.0000
87	81629222671805	IPANEMA CLAS. HAPPY III FEM con gancho		PA	1,440.0000
88	81629222671806	IPANEMA CLAS. HAPPY III FEM con gancho		PA	1,872.0000
89	816292226723118	IPANEMA CLAS. HAPPY III FEM con gancho		PA	1,728.0000
90	816292225210808	IPANEMA CLAS. HAPPY III FEM con gancho		PA	1,332.0000
91	816292225211420	IPANEMA CLAS. HAPPY III FEM con gancho		PA	1,080.0000
92	816292225211805	IPANEMA CLAS. HAPPY III FEM con gancho		PA	1,692.0000
93	816292225211806	IPANEMA CLAS. HAPPY III FEM con gancho		PA	2,268.0000
94	8162922252123118	IPANEMA CLAS. HAPPY III FEM con gancho		PA	2,124.0000
95	81629225660808	IPANEMA CLAS. HAPPY III FEM con gancho		PA	972.0000
96	81629225661420	IPANEMA CLAS. HAPPY III FEM con gancho		PA	828.0000
97	81629225661805	IPANEMA CLAS. HAPPY III FEM con gancho		PA	1,296.0000
98	81629225661806	IPANEMA CLAS. HAPPY III FEM con gancho		PA	1,692.0000
99	816292256623118	IPANEMA CLAS. HAPPY III FEM con gancho		PA	1,584.0000
					<b>TOTAL</b> 187,380.0000
<b>OBSERVACIONES</b> Pedidos Linea: 10932					
<b>RECIBIDO EN ALMACEN</b>			<b>REVISADO:</b>		

<b>RECIBIDO DE</b> GRENDENE NIT. 44444400001 PAIS/CIUDAD/DPTO: BRASIL - GENERAL POR DEFECTO - DIRECCION: AV PEDRO GRENDENE, 131 -A -95180-000 FARROUPILHA RS TELEFONO: 5421099000			<b>ENTRADA DE ALMACEN</b> No. EA 308			
CON DESTINO A INVERSIONES VIA TROPICAL S.A.S			<b>ORDEN DE COMPRA</b>		<b>FECHA</b>	
			OC -2878		ANO MES DIA 2015 4 23	
ITEM	CODIGO	REFERENCIA / DETALLE	LOTE	U.M.	CANTIDAD	
100	81629229070808	IPANEMA CLAS. HAPPY III FEM con gancho		PA	1,116.0000	
101	81629229071420	IPANEMA CLAS. HAPPY III FEM con gancho		PA	972.0000	
102	81629229071805	IPANEMA CLAS. HAPPY III FEM con gancho		PA	1,440.0000	
103	81629229071806	IPANEMA CLAS. HAPPY III FEM con gancho		PA	1,872.0000	
104	816292290723118	IPANEMA CLAS. HAPPY III FEM con gancho		PA	1,728.0000	
105	81629237000808	IPANEMA CLAS. HAPPY III FEM con gancho		PA	1,116.0000	
106	81629237001420	IPANEMA CLAS. HAPPY III FEM con gancho		PA	972.0000	
107	81629237001805	IPANEMA CLAS. HAPPY III FEM con gancho		PA	1,440.0000	
108	81629237001806	IPANEMA CLAS. HAPPY III FEM con gancho		PA	1,872.0000	
109	816292370023118	IPANEMA CLAS. HAPPY III FEM con gancho		PA	1,728.0000	
110	10932233760808	RIDER ATACK CON GANCHO		PA	2,736.0000	
111	10932233760809	RIDER ATACK CON GANCHO		PA	3,384.0000	
112	10932233760810	RIDER ATACK CON GANCHO		PA	2,088.0000	
113	10932235420807	RIDER ATACK CON GANCHO		PA	2,736.0000	
114	10932235420808	RIDER ATACK CON GANCHO		PA	2,736.0000	
115	10932235420809	RIDER ATACK CON GANCHO		PA	3,384.0000	
116	10932235420810	RIDER ATACK CON GANCHO		PA	2,088.0000	
					<b>TOTAL</b> 220,788.0000	
<b>OBSERVACIONES</b> Pedidos Linea: 10932						
<b>RECIBIDO EN ALMACEN</b>				<b>REVISADO:</b>		

Senores GRENDENE / Nit. 44444400001 Direccion: AV PEDRO GRENDENE, 131 -A -95180-000 FARROUPILHA RS Pais/Ciudad/Dpto: BRASIL - GENERAL POR DEFECTO - GENERAL Telefono: 5421099000 Email:				FACTURAS PROVEEDORES <b>No. 1161</b>		
FECHA						
ANO		MES		DIA		
2015		3		27		
CODIGO	TERCERO	CONCEPTO	DOCUMENTO	DEBITOS	CREDITOS	
14650501	44444400001	FOB DE FACTURA 020-7024262	7024262	815,187,191.87		
22100101	44444400001	FOB DE FACTURA 020-7024262	7024262		815,187,191.87	
SUMAS IGUALES				815,187,191.87	815,187,191.87	
AUTORIZADO			REVISADO			

Senores MAFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A /  
 Nit. 891700037  
 Direccion: CRA 14 96 34  
 Pais/Ciudad/Dpto: COLOMBIA - BOGOTA - CUNDINAMARCA  
 Telefono: 6503400  
 Email:

FACTURAS PROVEEDORES  
 No. 1194

FECHA		
ANO	MES	DIA
2015	4	30

CODIGO	TERCERO	CONCEPTO	DOCUMENTO	DEBITOS	CREDITOS
14650501	891700037	SEGUROS	7024262	719,850.00	
233555	891700037	SEGUROS	7024262		719,850.00
14650501	800200969	OPERADOR PORTUARIO	7024262	1,818,501.00	
24081010	800200969	IVA MANEJO DE CARGA	7024262		
14650501	800200969	BODEGAJE USO	7024262	1,108,106.00	
24081010	800200969	IVA BODEGAJE	7024262		
14650501	890903938	CHEQUE	7024262		
24081010	890903938	IVA EN CHEQUE	7024262		
14650501	830075489	LIBERACION DE GUIA	7024262		
14650501	830075489	MANEJO DE DEPOSITOS	7024262	462,308.00	
14650501	860050889	FORMULARIOS DECL IMPORTACION	7024262		
14650501	860050889	FORMULARIO DECL ANDI	7024262		
14650501	860050889	ELABORACION DE DECLARACIONES	7024262	11,000.00	
14650501	860050889	ELABORACION DE DECLARACIONES	7024262	17,000.00	
14650501	860050889	COMISION	7024262	2,554,396.00	
24081010	860050889	IVA EN COMISION	7024262	429,183.00	
133095	830075489	DEPOSITO	7024262		
14650501	860050889	GASTOS TRAMITES PTO	7024262	100,000.00	
14650501	890903938	GRAVAMEN	7024262	13,556.00	
23652010	860050889	RTE FTE	7024262		280,984.00
23652520	860050889	ELABORACION DE DECLARAC	7024262		5,120.00
236720	860050889	RETEIVA			64,377.00
236805	860050889	RETEICA			21,459.00
233595	860050889	IVA EN IMPORTACIONES	7024262		6,142,110.00
14650501	899999090	ARANCEL	7024262	25,544,000.00	
24081006	899999090	IVA DE IMPORTACION		140,322,000.00	
233570	899999090	IMPUESTOS DE IMPORTACION	7024262		165,866,000.00
SUMAS IGUALES				173,099,900.00	173,099,900.00
AUTORIZADO			REVISADO		

# Grendene

Factory: GRENDENE S/A - AV. PIMENTEL GOMES, 314 - 62040-126 - SOBRAL - CE - BRASIL  
 Head Office: GRENDENE S/A - AV. PEDRO GRENDENE, 131-A - 95180-000  
 PARROQUEILHA - RS - BRASIL

## COMMERCIAL INVOICE N. 020-7024262

FECHA: MARZO 10, 2015

Pg. 1

IMPORTADOR: INVERSIONES VIA TROPICAL S.A.S SECTOR PARQUITAMERICA, RM 6-379 BODEGA 12-CRA. 56473 CARTAGENA-BOLIVAR-NIT. 900.262.136-1 COLOMBIA	LOCAL DE EMBARQUE: PECEM - CE - BRASIL LOCAL DESEMBARQUE: CARTAGENA-COLOMBIA PESO BRUTO (KG): 70.854,214 PESO NETO (KG): 53.679,380 VOLUME (M3): 271,738
MARCA: INVERSIONES VIA TROPICAL SAS	PAIS ORIGEN: BRASIL
INCOTERM: FOB (INCOTERMS 2010) TERMINOS: TRANSFERENCIA BANCARIA 90 DIAS	O.C.: 12

**COPY**

CANTIDAD CAJAS	CANTIDAD	DESCRIPCION DE LA MERCANCIA	UNITARIO USD	TOTAL USD
6.133	220.788	PARES DE CALZADOS CON GANCHO EXHIBIDOR (25197) - IPANEMA ANATOMICA FEM CON GANCHO EXHIBIDOR		
1.385	49.860	CUEM:67,966 M3 PESO BRUTO:19.334,291 KG PESO NETO:16.457,616 KG (38892) - BENIO II KIDS CON GANCHO EXHIBIDOR	1,39	69.306,40
1.361	50.112	CUEM:41,616 M3 PESO BRUTO:11.062,224 KG PESO NETO:9.980,640 KG (81154) - BARBIE KIDS FF CON GANCHO EXHIBIDOR	1,39	69.655,68
846	39.456	CUEM:25,292 M3 PESO BRUTO:5.357,690 KG PESO NETO:5.700,348 KG (81629) - IPANEMA CLAS HAPPY III FEM CON GANCHO EXHIBIDOR	1,52	46.293,12
1.365	49.890	CUEM:67,969 M3 PESO BRUTO:17.645,467 KG PESO NETO:15.768,792 KG (10932) - RIDER STRIKE AD CON GANCHO EXHIBIDOR	1,52	75.787,20
833	29.988	CUEM:51,032 M3 PESO BRUTO:12.930,637 KG PESO NETO:11.683,909 KG (81666) - RIDER STRIKE AD FF CON GANCHO EXHIBIDOR	1,91	57.277,08
292	10.512	CUEM:17,863 M3 PESO BRUTO:4.523,905 KG PESO NETO:4.087,075 KG	1,91	20.077,92
			SUB-TOTAL:	338.396,40
			SPECIAL DISCOUNT OF 0,05578676368 BY VOLUMEN PURCHASE:	18.878,04
			TOTAL FOB PECEM - CE - BRAZIL:	319.518,36

FERNANDA VACCARI  
 GRENDENE S/A - DIVISION DE EXPORTACION

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
**DIAN**  
 Declaración de Importación Privada 500

Año: 2015  
 Espacio reservado para la DIAN (Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones):  
 4. Número de formulario: 482015000135501-8

6. DV: 11. Apellidos y nombres o Razón Social: INVERSIONES VIA TROPICAL S.A.S.  
 13. Dirección: SEC. PARQUIAMERICA KM 6.379 BG 1 E CR 56 73 3  
 15. Teléfono: 8700031 16. Cód. Admon.: 48 17. Cód. Dist.: 13 17. Cód. Ciudad Menclada: 001

25. DV: 26. Razón social del declarante autorizado: AGENCIA DE ADUANAS ACODEX S.A.S NIVEL 1  
 27. Tipo usuario: 28. Cód. usuario: 0075  
 29. Número documento de identificación: 30. Apellidos y nombres: MARRIAGA VANEGAS WILLMAN RAFAEL

31. Clase 32. Tipo de operación importadora: Anticipada  
 33. Cód.: 3 34. No. Formulario Aduanero: XXXXXXXXXXXXX 35. Año - Mes - Día: XXXX - XX - XX 36. Cód. Admon.: XX 37. Documento de exportación No.: XXXXXXXXXXXXXXX 38. Año - Mes - Día: XXXX - XX - XX 39. Cód. Admon.: XX

40. Cód. sup. depósito: 41. Cód. depósito: 42. Manifesto de carga No.: 43. Año - Mes - Día: 44. Documento de transporte No.: 45. Año - Mes - Día:  
 CTG 89900 No. 116575008046130 2015 - 04 - 17 ANRM659502256A68 2015 - 08 - 27

46. Nombre exportador o proveedor en el exterior: GRENDENE S/A  
 47. País: FARROUPILHA 48. Cód. País Exportador: 106  
 49. Dirección exportador o proveedor en el exterior: AV PEDRO GRENDENE 131-A-5 P.O. BOX 230 50. E-mail: 554210998@1

51. No. de sector: 52. Año - Mes - Día: 53. Cód. país procedencia: 54. Cód. Modo Transporte: 55. Cód. Tipo de carga: 56. Cód. Depósito: 57. Empresa transportadora: 58. Fecha de emisión o cot.:  
 020-7024202 2015 - 03 - 10 105 1 023 0 EDUARDO L GERLEIN S A 2.598,30

59. Subpartida arancelaria: 60. Cód. Complementario: 61. Cód. Suplementario: 62. Cód. Modalidad: 63. No. unidades aranceles: 64. Valor arancel USD: 65. Descripción del pago de la cuota: 66. Cód. país de origen: 67. Cód. Acuerdo: 68. Tipo de pago de la importación: 69. Cód. país de origen: 70. Cód. país de origen: 71. Peso bruto kgs.: 72. Peso neto kgs.: 73. Código arancelario: 74. Na. subes: 75. Subpartida: 76. Cód. unidad comercial: 77. Cantidad com.:  
 S 8402200000 XX C100 XX XXXX XX 105 014 05 01 105 70,854,21 93,678,33 CS 6133 1 220,788,00

78. Valor FOB USD	79. Valor fletes USD	Concepto	%	Base	Total Liquidado (\$)	Total a pagar con esta declaración (\$)	Total Liquidado (USD)
338,308.40	7,868.00	Arancel	3.00	851,465,423	25,544,000	0	0
338,308.40	7,868.00	I.V.A.	16.00	877,009,423	140,322,000	0	0
338,308.40	7,868.00	Seguridad	0.50	0	0	0	0
338,308.40	7,868.00	Derechos Compensatorios	0.50	0	0	0	0
338,308.40	7,868.00	Derechos Antidumping	0	0	0	0	0
338,308.40	7,868.00	Retención	0	0	0	0	0
338,308.40	7,868.00	Reserva	0	0	0	0	0
Total					165,866,000	0	0

81. Descripción de las mercancías que se declaran en esta declaración de importación o exportación en el exterior (de acuerdo con la nomenclatura arancelaria, incluya especificaciones, marcas y patentes, así como el origen de las mercancías, según corresponda):  
 DC 410303115-001 UAF: 1346 PEDIDO TRAMITE: VIA-219 DECLARACION(1-1) NOS ACOGEMOS AL DECRETO 0925 DEL 9 DE MAYO DEL 2013. MERCANCIA NO REQUIERE REGISTRO DE IMPORTACION. MERCANCIA NUEVA, ESTA MERCANCIA CUMPLE CON EL ETIQUETADO ESTIPULADO EN EL REGLAMENTO TECNICO DE ACUERDO A LA RESOLUCION 933 DE 2008, NOS ACOGEMOS AL DECRETO 141 DE ENERO DE 2005, CERTIFICADO DE ORIGEN N° BRSL15A915000000001 DEL 2013-03-16; MERCANCIA PROVENIENTE Y ORIGINARIA DE BRASIL. PRODUCTO: CHAROLA CON GANCHO EXHIBIDOR. COMPOSICION DE LA SUELA Y LA PARTE SUPERIOR: COMPOSICION DE LA SUELA: 100% SINTETICO. COMPOSICION DE LA PARTE SUPERIOR: 100% SINTETICO. PROCESO DE ENSAMBLE O CONSTRUCCION: FLAJADO POR TAPONES, USUARIO: MUJER, TALLAS: 33 AL 40, MARCA: IRANEMA. REFERENCIA: 251 (continúa el respaldo)

82. Valor pagos anteriores: 0 83. Retención oficial de pago anterior No.: XXXXXXXXXXXXXXX 84. Fecha: XXXX XX XX

85. Espacio reservado DIAN - Adhesivo autoadhesivo (Bastante de leonista. Levante automático. No hay declaración posterior):  
 86. Espacio reservado sin exclusión Ministerio de Relaciones Exteriores: \$ 7500000  
 87. No. Aceptación declaración: 482015000135501  
 88. Fecha: 2015 04 10

89. Levante No. 482015000117988 90. Fecha: 2015 - 04 - 20 91. Firma Autorizado responsable: 92. Nombre: Wilman Marriaga Vanegas 93. C.C. No.: C.C. 73 560 720

94. Firma declarante: 95. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora (Fecha efectiva de la transacción): 96. Pago Total \$: 0  
 97. Espacio para autoadhesivo de la entidad recaudadora (Número del adhesivo): CORPBANCA HELM Autoadhesivo 06502010541630 Fecha presentación 2015-04-18 09:42:00 Valor pagado 80

**INVERSIONES VIA TROPICAL S.A.S**  
 BALANCE GENERAL  
 ESTADO DE RESULTADOS INTERIM

Fecha: 31 de Mayo de 2014  
 Periodo: 01 de Enero de 2014 hasta 31 de Mayo de 2014

020.7092462  
 318.616.30  
 110.020.14  
 259.356  
 220.788

REPO	FINES	REVALUACIONES	REVALUACIONES	REVALUACIONES	REVALUACIONES	REVALUACIONES	REVALUACIONES	REVALUACIONES	REVALUACIONES	REVALUACIONES
318.616.30	539.222.725.89	250.788	7.898.000	277.084	21.834.12	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000
110.020.14	839.222.725.89	0	0	0	0	0	0	0	0	0
259.356	220.788	220.788	220.788	220.788	220.788	220.788	220.788	220.788	220.788	220.788
220.788	318.616.30	318.616.30	318.616.30	318.616.30	318.616.30	318.616.30	318.616.30	318.616.30	318.616.30	318.616.30

VALORES DE LA EMPRESA  
 VALOR CONTABLE  
 VALOR DE MERCADO

839.222.725.89  
 10.890.000  
 7.199.950  
 899.832.676

318.616.30  
 7.898.000  
 277.084  
 327.853.204

DEBE HABER  
 3.000%  
 16.445%  
 0,228%  
 0,000%  
 0,153%  
 0,000%  
 0,128%  
 0,000%  
 0,000%  
 0,000%

88.297.417  
 146.220.413  
 146.220.413  
 146.220.413  
 146.220.413  
 146.220.413  
 146.220.413  
 146.220.413  
 146.220.413  
 146.220.413

VALORES DE LA EMPRESA  
 VALOR CONTABLE  
 VALOR DE MERCADO

29.544.000  
 148.122.890  
 1.898.000  
 1.109.103

0,000%  
 0,000%  
 0,000%  
 0,000%

21.834.12  
 21.834.12  
 21.834.12  
 21.834.12

0,000%  
 0,000%  
 0,000%  
 0,000%

VALORES DE LA EMPRESA  
 VALOR CONTABLE  
 VALOR DE MERCADO

39.582.000  
 11.000  
 11.000  
 7.004.500  
 119.000  
 113.528  
 113.528

0,000%  
 0,000%  
 0,000%  
 0,000%  
 0,000%  
 0,000%  
 0,000%

21.834.12  
 21.834.12  
 21.834.12  
 21.834.12  
 21.834.12  
 21.834.12  
 21.834.12

0,000%  
 0,000%  
 0,000%  
 0,000%  
 0,000%  
 0,000%  
 0,000%

VALORES DE LA EMPRESA  
 VALOR CONTABLE  
 VALOR DE MERCADO

198.210.966,70  
 16.571.668,934  
 6.528.951,5  
 198.210.966,70

0,000%  
 0,000%  
 0,000%  
 0,000%

21.834.12  
 21.834.12  
 21.834.12  
 21.834.12

0,000%  
 0,000%  
 0,000%  
 0,000%

VALORES DE LA EMPRESA  
 VALOR CONTABLE  
 VALOR DE MERCADO

1.192.483.022,88  
 81.528,22  
 81.528,22  
 1.192.483.022,88

0,000%  
 0,000%  
 0,000%  
 0,000%

21.834.12  
 21.834.12  
 21.834.12  
 21.834.12

0,000%  
 0,000%  
 0,000%  
 0,000%

VALORES DE LA EMPRESA  
 VALOR CONTABLE  
 VALOR DE MERCADO

31.834.12  
 31.834.12  
 31.834.12  
 31.834.12

0,000%  
 0,000%  
 0,000%  
 0,000%

21.834.12  
 21.834.12  
 21.834.12  
 21.834.12

0,000%  
 0,000%  
 0,000%  
 0,000%

VALORES DE LA EMPRESA  
 VALOR CONTABLE  
 VALOR DE MERCADO

31.834.12  
 31.834.12  
 31.834.12  
 31.834.12

0,000%  
 0,000%  
 0,000%  
 0,000%

21.834.12  
 21.834.12  
 21.834.12  
 21.834.12

0,000%  
 0,000%  
 0,000%  
 0,000%

VIA TROPICAL S.A.S  
 NIT. 900.282.186-3  
 CONTRIBUIDO